

PROVINCIA DE SAN JUAN

(República Argentina)

**VERSION TAQUIGRAFICA
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS**

03 de noviembre de 2011

18^{va}. Sesión Ordinaria

Reunión 128

Presidentes:

Lic. Eduardo Santiago Bustelo - Vicepresidente Primero
Sr. José Nazareno Gazze – Vicepresidente Segundo

Secretario Legislativo:

Dr. Emilio Javier Baistrocchi

Secretario Administrativo:

Dr. Ramiro Jorge Orelo

DIPUTADOS PRESENTES

ABARCA, Juan Carlos
ABALLAY, Néstor Fabián
BLANCO, Omar Eduardo
BOTTO, Clarisa Rosana
BUSTELO, Eduardo Santiago
CASTRO, Enrique Roberto
CAMPORA, Rolando Abel
CAMPOS, Armando Ramón
COLL, Julio Rolando
DIAZ, Hugo Oscar
ELIZONDO, Roque Manuel
DOÑA, Víctor Manuel
ESPEJO, Jorge Leopoldo
ESPEJO, Pedro Horacio
FERNANDEZ, Emilio Augusto
GAZZE, José Nazareno
GARRO, Rosalía María
GIL, Jorge Agapito

GOMEZ, Lucía Nilda
MELIAN, Rolando Daniel
MUÑOZ CARPINO, Víctor Hugo
OYOLA, Isidro Alejo
PACHECO, Justo Gabriel
ROMERO, Mario Adrián
RUIZ ALVAREZ, Javier
SALVA, Antonio Jaime
SALVADO, Juan Carlos
SANCASSANI, Edgardo Emilio
SANCHEZ, Eustaquio Mario
SORIA, José Amadeo
VILLAGRA, María Stella

DIPUTADOS AUSENTES

CAMPERO, Nelson Luis
SÁNCHEZ, Lucía Francisca
MENENDEZ, Victor Manuel

SUMARIO

- I** - Apertura de la Sesión
- II** - Izamiento de Banderas
- III** - Orden del Día y Decreto de Convocatoria (p. 1 y sig.)
- IV** - **Comunicaciones Oficiales.**
- a) **Punto 2** -Mensaje N° 0027 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el acuerdo un subsidio a los municipios de la Provincia. (**Tratamiento sobre Tablas**)(p.1, 6 y sig.)
- b) **Punto 4** -Mensaje N° Mensaje N° 0029 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica los artículos 12 y 19 de la Ley N° 7675, Procedimiento para causas en que el Estado sea parte. (**Tratamiento sobre Tablas**). (p. 1, 6, 8 y sig.)
- V** - **DESPACHOS DE COMISION:**
1. **ASUNTO I:** Expediente M-1055; Proyecto de Ley por el que deroga la Ley N° 2044, creación del Registro de Interdicción de Vehículos. (p.2, 13 y sig)
 2. **ASUNTO II:** Expediente M-1117; Proyecto de Ley de gestión integral de residuos sólidos urbanos en la Provincia de San Juan. (p. 2, 15 y sig)
 3. **ASUNTO III:** Expediente M-1475; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Educativo y Cultural el “XIV Encuentro de Coros, Folclore y Actividades Musicales”. (p. 2, 24 y sig)
 4. **ASUNTO IV:** Expediente M-1558; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Educativo y Cultural la “Semana de las Artes 2011”. (p. 2, 24)
 5. **ASUNTO V:** Expediente M-1404; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Educativo el programa radial: Con tiza y pizarrón. (p.2, 24)
 6. **ASUNTO VI:** Expediente M-1610; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Educativo y Social la labor educativa de la Escuela de Educación Especial y Formación Laboral “Alfredo Fortabat”. (p.2, 24)
 7. **ASUNTO VII:** Expediente M-1697; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Social y Deportivo a la Maratón Internacional de San Juan “Trabajadores por la vida”. (p. 2, 24)
 8. **ASUNTO VIII:** Expediente M-1615; Proyecto de Resolución, por el que declara de Interés Deportivo y Turístico a la revista: “Todo Aventura”. (p.2, 25)
 9. **ASUNTO IX:** Expediente M-1500; Proyecto de Ley por el que restituye el nombre de Escuela Superior Sarmiento a la Escuela Sarmiento. (p.2, 25)

10. **ASUNTO X :** Expediente M-1501; Proyecto de Comunicación por el que solicita al Poder Ejecutivo, considere la restitución a la Escuela Sarmiento, del antiguo gimnasio cubierto, ex Museo de Ciencias Naturales. (p. 2, 25)
11. **ASUNTO XI :** Expediente M-1583; Proyecto de Comunicación por el que solicita al Poder Ejecutivo, realice obras de ampliación de la planta potabilizadora ubicada en Vª Media Agua, del Departamento Sarmiento. (p. 2, 25)

VI – Manifestaciones de Presidencia.

- a) Visita de alumnos 6º Escuela Saturnino Aráñez, Departamento Sarmiento. (p. 24)

VII - PROYECTOS PRESENTADOS:

- A. Punto 2:** Expte. M-11730; Proyecto de Ley, Proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista, de fomento e incentivo a la actividad privada para la financiación de proyectos culturales – Mecenazgo (FUNDAMENTOS). (p. 3)
- B. Punto 18:** Expte. M-1313; Proyecto de Ley por el que solicita al Poder Ejecutivo, el ensanche y repavimentación de la Ruta Nacional N° 149, en el Distrito Las Flores, Departamento Iglesia. (FUNDAMENTOS). (p. 4)

VIII - INCLUSIONES Y TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS:

- a. **Punto 4 -Tratamiento Sobre Tablas:** Expediente M-1751; Proyecto de Resolución, presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo, Histórico, Cultural, Institucional y Educativo a las “XXI Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina”. (p. 3, 25 y sig)
- b. **Punto 7 – Tratamiento Sobre Tablas:** Expediente M-1797; Proyecto de Resolución, por el que declara de Interés Legislativo, Político, Institucional y Económico al “II Encuentro del MERCOSUR ampliado de máquinas y herramientas para la agricultura familiar”. (p. 3, 28)
- c. **Punto 11 – Tratamiento Sobre Tablas:** Expediente M-1816; Proyecto de Resolución, , por el que declara de Interés Legislativo, Histórico y Cultural el centenario de la creación de la Escuela “Josefa Ramírez de García”, del Distrito Pederal en el Departamento Sarmiento. (p. 4, 29)
- d. **Punto 12 – Tratamiento Sobre Tablas:** Expediente M-1814; Proyecto de Resolución, por el que declara de Interés Educativo e Histórico la conmemoración del 75º Aniversario de la creación de la Escuela “José Chiropozú”, del Departamento Caucete. (p.4, 29 y sig)
- e. **Punto 19- Inclusión y Tratamiento sobre Tablas:** Expediente M-1824; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés las “Jornadas de Difusión de Eficiencia Energética para Extracción de Aguas Subterráneas para Riego Agrícola”. (p.5, 3 y sig)

- f. **Punto 20- Inclusión y pase a Comisión:** Expediente M-1809; Proyecto de Ley modificatoria de la Ley 4680, Creación de la Obra Social Provincia. (p. 5)
- g. **Punto 21- Inclusión y pase a Comisión:** Expediente M-1833; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés las “Jornadas de Nutrición, un Enfoque Interdisciplinario”. (p. 5)
- h. **Punto 22 – Tratamiento Sobre Tablas:** Expediente M-1825; Proyecto de Resolución, por el que declara de Interés el “1° Encuentro Provincial de Juego Responsable”. (p. 5, 31)
- I X - Arrío de Banderas.** (p. 31)

SANCIONES

1. **LEY N° 8235:** Mensaje N° 0027 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que acuerda un subsidio a los municipios de la Provincia. (p.1, 6 y sig.)
2. **LEY N° 8236 :** Mensaje N° 0029 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica los artículos 12 y 19 de la Ley N° 7675, Procedimiento para causas en que el Estado sea parte. (p. 1, 6, 8 y sig.)
3. **LEY N° 8237:** Por la que deroga la Ley N° 2044, creación del Registro de Interdicción de Vehículos. (p. 2, 13 y sig.)
4. **LEY N° 8238:** De gestión integral de residuos sólidos urbanos en la Provincia de San Juan. (p. 2, 15 y sig.)
5. **RESOLUCION N° 117:** Por la que declara de Interés Educativo y Cultural el “XIV Encuentro de Coros, Folclore y Actividades Musicales”. (p. 2 y 24)
6. **RESOLUCION N° 118:** Por la que declara de Interés Educativo y Cultural la “Semana de las Artes 2011”. (p. 2, y 24)
7. **RESOLUCION N° 119:** Por la que declara de Interés Educativo el programa radial: Con tiza y pizarrón. (p. 2 y 24)
8. **RESOLUCION N° 120:** Por la que declara de Interés Educativo y Social la labor educativa de la Escuela de Educación Especial y Formación Laboral “Alfredo Fortabat”. (p. 2 y 24)
9. **RESOLUCION N° 121:** Por la que declara de Interés Social y Deportivo a la Maratón Internacional de San Juan “Trabajadores por la vida”. (p. 2 y 24)
10. **RESOLUCION N° 122:** Por la que declara de Interés Deportivo y Turístico a la revista: Todo Aventura. (p. 2 y 25)
11. **COMUNICACION N° 31:** Por la que restituye el nombre de “Escuela Superior Sarmiento” a la “Escuela Sarmiento”. (p. 2 y 25)
12. **COMUNICACION N° 32 :** Por la que solicita al Poder Ejecutivo, considere la restitución a la Escuela Sarmiento, del antiguo gimnasio cubierto, ex Museo de Ciencias Naturales. (p. 2 y 25)
13. **COMUNICACION N° 33:** Por la que solicita al Poder Ejecutivo, realice obras de ampliación de la planta potabilizadora ubicada en Vª Media Agua, del Departamento Sarmiento. (p. 2 y 25)
14. **RESOLUCION N° 123:** Por la que declara de Interés Legislativo, Histórico, Cultural, Institucional y Educativo a las “XXI Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina”. (p.3 y 25)

15. **RESOLUCION N° 124:** Por la que el que declara de Interés Legislativo, Político, Institucional y Económico al “II Encuentro del MERCOSUR ampliado de máquinas y herramientas para la agricultura familiar”. (p.3 y 28)
16. **RESOLUCION N° 125:** Por la que declara de Interés Legislativo, Histórico y Cultural el centenario de la creación de la Escuela “Josefa Ramírez de García”, del Distrito Pedernal en el Departamento Sarmiento. (p. 4 y 29)
17. **RESOLUCION N° 126:** Por la que declara de Interés Educativo e Histórico la conmemoración del 75° Aniversario de la creación de la Escuela “José Chirapozú”, del Departamento Cauce. (p.4 y 29)
18. **RESOLUCION N° 127:** Por la que declara de Interés las “Jornadas de Difusión de Eficiencia Energética para Extracción de Aguas Subterráneas para Riego Agrícola”. (p. 5 y 30 y sig.)
19. **RESOLUCION N° 128:** Por la que declara de Interés el “1° Encuentro Provincial de Juego Responsable. (p. 5 y 31).-

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil once, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10:45 horas, dice el:

I – APERTURA DE LA SESION –

Sr. Presidente (Gazzé).- Con la presencia de dieciocho señores diputados, se declara abierta la Decimoctava Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha.

II – IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado Gabriel Pacheco para que ices los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –

– Aplausos –

III – ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

San Juan, 1 de Noviembre de 2011.

DECRETO N° 565-VP.P.

VISTO:

Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- *Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la DECIMOCTAVA SESIÓN ORDINARIA, para el día jueves 3 de noviembre de 2011, a las 10:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:*

ASUNTOS ENTRADOS

Comunicaciones Oficiales

1. Mensaje N° 0026 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio N° 0495/2010 celebrado entre el Ministerio de Agricultura,

Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia, que tiene por objeto promover y fortalecer los sectores productivos de la Provincia, siendo parte del Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR).

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR)

2. Mensaje N° 0027 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que acuerda un subsidio a los municipios de la Provincia.

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

3. Mensaje N° 0028 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba las Cartas Acuerdo Nos. 4 y 5 Convenios Marco de Cooperación y Asistencia Técnica e Investigación suscriptos entre el Gobierno de la Provincia y la Fundación ARGENINTA.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR, Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

4. Mensaje N° 0029 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica los artículos 12 y 19 de la Ley N° 7675, Procedimiento para causas en que el Estado sea parte.

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

5. Mensaje N° 0030 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica el Artículo 2° de la Ley N° 3982, que regula el ingreso del personal de pilotos a la Dirección de Aeronáutica Provincial.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

6. Mensaje N° 0031 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que propicia la ejecución del Programa "Modernización del Empleo Provincial".

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

7. Nota del Tribunal de Cuentas, por la que solicita la revisión de la Resolución N° 99/2011 de esta Cámara de Diputados.

(A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

8. Nota de la Defensoría del Pueblo, en relación al expediente 20434/11-M, caratulado: "MOLINA, Myriam Edith s/OSP".

(A LAS COMISIONES DE SALUD Y DEPORTE, Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

Comunicaciones Particulares

9. Nota del señor Carlos Navarro, mediante la que eleva solicitud.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

10. Nota del señor Carlos Navarro, mediante la que solicita se promueva la modificación del Artículo 587 de la Ley N° 7398, Código Procesal Penal.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

11. Nota del Dr. Juan Lorenzo Valiente, por la que solicita sean declaradas de interés provincial las 41ª Jornadas de la Red Internacional de Servicios de Emergencias Médicas Prehospitalarias.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

12. Nota de María Victoria Carmona, por la que eleva anteproyecto referido al derecho a la vida.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

13. Nota de Gimena Ruarte, mediante la que eleva anteproyecto sobre protección a madres adolescentes escolarizadas.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

14. Nota de Federico Vallejos, por la que eleva anteproyecto de ley de protección a la vida y del niño concebido.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

15. Nota de Victoria Merenda, mediante la que eleva anteproyecto de ley en referencia a la protección a la vida desde el momento de la concepción.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

16. Nota de Brenda Agustina Bazán, por la que eleva anteproyecto de ley sobre protección a la persona discriminada.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

17. Nota de Verónica Basso, por la que eleva anteproyecto de ley sobre protección a la vida de la mujer.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

DESPACHOS DE COMISIÓN

ASUNTO I

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Frente para el Cambio, por el que deroga la Ley N° 2044, creación del Registro de Interdicción de Vehículos.

ASUNTO II

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Turismo y Medio Ambiente y de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, de gestión integral de residuos sólidos urbanos en la Provincia de San Juan.

ASUNTO III

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo y Cultural el "XIV Encuentro de Coros, Folclore y Actividades Musicales".

ASUNTO IV

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo y Cultural la "Semana de las Artes 2011".

ASUNTO V

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo el programa radial: Con tiza y pizarrón.

ASUNTO VI

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo y Social la labor educativa de la Escuela de Educación Especial y Formación Laboral "Alfredo Fortabat".

ASUNTO VII

Despacho de la Comisión de Salud y Deporte, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque del Movimiento Obrero, por el que declara de Interés Social y Deportivo a la Maratón Internacional de San Juan "Trabajadores por la vida".

ASUNTO VIII

Despacho de la Comisión de Salud y Deporte, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Deportivo y Turístico a la revista: Todo Aventura.

ASUNTO IX

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que restituye el nombre de Escuela Superior Sarmiento a la Escuela Sarmiento.

ASUNTO X

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, considere la restitución a la Escuela Sarmiento, del antiguo gimnasio cubierto, ex Museo de Ciencias Naturales.

ASUNTO XI

Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, realice obras de ampliación de la planta potabilizadora ubicada en Vª Media Agua, del Departamento Sarmiento.

Proyectos Presentados

1. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que adhiere a la Ley Nacional N° 26396, de Tránsitos Alimentarios.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE SALUD Y DEPORTE)

2. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista, de fomento e incentivo a la actividad privada para la financiación de proyectos culturales – Mecenazgo.*

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA, Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.

Señor Presidente, brevemente para informarle a los señores diputados que este anteproyecto de ley es una iniciativa que creo que es importante para la provincia de San Juan, teniendo en cuenta la envergadura que ha tomado a nivel cultural y turístico nuestra Provincia.

Acabamos de inaugurar un hermoso Museo de Bellas Artes y en el futuro creo que va a ser importante contar con el Teatro del Bicentenario.

Y esto es específicamente, señor Presidente y señores diputados, fomentar la actividad privada en actividades culturales, consistente en promocionar, patrocinar y estimular los proyectos culturales en la Provincia de San Juan.

Esto se va a hacer a través del aporte de personas físicas y jurídicas hacia los proyectos culturales.

En este Proyecto de Ley está instaurada una Autoridad de Aplicación, un Consejo Provincial del Mecenazgo.

Y en ese sentido, nosotros vamos a poder darle mayor participación a la ciudadanía que se dedica a las expresiones y a nuestro acervo cultural en los diferentes departamentos, porque también tiende a fomentar las actividades en cada uno de los departamentos de la provincia de San Juan.

Y lo importante de esto es que aquellas personas jurídicas y físicas que aporten, van a tener un incentivo fiscal el cual será hasta un veinte por ciento de los ingresos brutos que sean destinados a estos proyectos culturales.

Creo que es importante en el sentido que aquellas personas que se dedican a alguna expresión cultural, puedan conseguir patrocinantes o a través de este Consejo Provincial, que a partir de esta Ley llevará el nombre de “Consejo Provincial del Mecenazgo”, puedan también conseguir patrocinantes.

Es para aquellas personas que quieran desarrollar sus actividades culturales.

Así es que, señor Presidente, quería brevemente informar en qué consistía este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Gazzé).- Se continúa con la lectura del Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi): Lee:

3. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque del Movimiento Obrero, por el que otorga una pensión vitalicia al ex integrante de la Armada Argentina, Bernardo Martín Agüero.*

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

4. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo, Histórico, Cultural, Institucional y Educativo a las “XXI Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina”.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

5. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de Interés Educativo y Cultural al “Primer Congreso de Salud Física y Espiritual”.*

(A LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE)

6. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Científico y Social a la charla informativa sobre la tarea de Pamédicos.*

(A LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE)

7. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo, Político, Institucional y Económico al “II Encuentro del MERCOSUR ampliado de máquinas y herramientas para la agricultura familiar”.*

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero informarle al Cuerpo que este Proyecto, hoy a mediodía en la Sala de Situación de la Casa de Gobierno, será declarado de Interés Provincial este Encuentro.

Señor Presidente, por lo expuesto, voy a mocionar que este Proyecto sea tratado sobre tablas para que no quede en forma extemporánea la presentación del mismo.

Sr. Presidente (Gazzé).- Está en consideración la moción realizada por el señor diputados Javier Ruiz Álvarez

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

Por Secretaría Legislativa se continúa con la lectura del Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi): Lee:

8. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social y Educativo el "1er Encuentro Distrital de Interact".*

(A LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES)

9. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de Interés Educativo y Social las "41º Jornadas de la Red Internacional de Servicios de Emergencias Médicas Prehospitalarias".*

(A LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE)

10. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo, Cultural y Artístico a la Vigésimoctava Fiesta de la Tradición, en el Departamento Sarmiento.*

(A LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES)

11. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo, Histórico y Cultural el centenario de la creación de la Escuela "Josefa García de Ramírez", del Distrito Pedernal, en el Departamento Sarmiento.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

12. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo e Histórico la conmemoración del 75º Aniversario de la creación de la Escuela "José Chirapozú", del Departamento Caucete.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

13. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, instituya el mes de septiembre de cada año como "Mes de las Artes".*

(A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)

14. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Frente para el Cambio, por el que solicita al Poder Ejecutivo, reglamente la Ley N° 8156, de regulación de las actividades deportivas en contacto con la naturaleza.*

(A LA COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO)

15. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Frente para el Cambio, por el que solicita al Poder Ejecutivo, reglamente la Ley N° 8141, modificatoria de la Ley N° 5844, del ejercicio profesional del Agente de Propaganda Médica.*

(A LA COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO)

16. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, realice la construcción de un puente pasante peatonal sobre el zanjón ubicado a un costado de la Ruta Nacional N° 147, en el Departamento Caucete.*

(A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

17. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para la repavimentación de un tramo de la calle Rawson, en el Departamento Caucete.*

(A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

18. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Bloquista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, el ensanche y repavimentación de la Ruta Nacional N° 149, en el Distrito Las Flores, Departamento Iglesia.*

(A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

Sr. Espejo (Jorge):- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para dejar claramente expresado, que si bien este proyecto se presentó en forma más amplia hace pocos días, pidiendo mejorar la Ruta 436-149, que une Talacasto con Iglesia, debido al intenso tráfico que tiene, y tráfico pesado de gran porte y de gran peso. Además camiones que exceden la media calzada, que van cargados con distintos equipos para lo que es la minería en la Alta Cordillera.

Hoy estamos precisando, en este pedido, mejoras para esta ruta, un tramo vital que es entre la localidad de Las Flores y la localidad de Villa Iglesias que es la parte poblada, donde estos camiones están avanzando por una ruta muy deteriorada, y que están causando, además del potencial peligro que generan, daños en las casas y viviendas que hay alrededor de la ruta, porque pasa por el centro del pueblo de Las Flores.

Esto, si bien es una ruta nacional, el mantenimiento le corresponde a Vialidad Provincial; y hace poquito, señor Presidente, hubo una reunión con los vecinos de Las Flores e instituciones, donde fui invitado y donde se planteó este reclamo y con algunos ejemplos claros y contundentes que demuestra que hay que tomar medidas urgentes en la reparación de estas rutas.

Es por eso, señor Presidente, es que pido a la Comisión de Obras y Servicios Públicos donde esta derivado este proyecto, que se expida en forma urgente para la próxima sesión y poder contar con el despacho de resolución o comunicación pertinente, gestionar ante las autoridades de Vialidad Provincial la urgente intervención en esto.

Si bien se esta realizando un cierto mantenimiento pero es insuficiente para lo dañado que esta la ruta.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar la incorporación del Expediente M 1824, Proyecto de Resolución que trata sobre la declaración de interés a unas "Jornadas de Difusión de Eficiencia Energética" a realizarse el día 10 de noviembre.

Es por ello que a su vez, señor Presidente, solicito también se trate sobre tablas. Es moción.

Sr. Presidente (Gazzé).- Está en consideración de los señores diputados la moción del señor diputado Doña.

Se va votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda incorporado el Expediente M 1824 y su tratamiento sobre tablas.

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, de la misma forma, solicito que se incluya en el Orden del Día el Expediente M 1809, Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 4680, ley creadora de la Obra Social de la Provincia de San Juan del año 1979.

Este es un trabajo realizado hace más de dos meses atrás con la Licenciada Hernández quien está cargo de la intervención de la Obra Social Provincia y un grupo de colaboradores.

Hemos realizado algunas modificaciones sustanciales aggiornándolo a las estructuras actuales que tiene el estamento provincial, junto con los beneficios que la misma brinda a sus afiliados.

Por lo tanto, solicito que se incorpore para que tenga estado parlamentario.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Gazzé).- ¿A qué comisión quiere que pase, señor diputado?

Sr. Ruiz.- Señor Presidente, hago moción que pase a las Comisiones de Salud y Deporte; de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Hacienda y Presupuesto.

Sr. Presidente (Gazzé).- Está en consideración de los señores diputados la moción del señor diputado Ruiz. Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda incorporado el Expediente M 1809.

-Acto seguido, ocupa el sitial de Presidencia, el señor diputado Bustelo, Vicepresidente Primero-

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar adicionalmente la incorporación de otro proyecto, Expediente M 1833, Proyecto de Resolución que trata sobre la "Declaración de Interés de las Jornadas de Nutrición un Enfoque Interdisciplinario".

De la misma manera, solicito que pase a la Comisión de Salud y Deporte. Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración de los señores diputados la moción del señor diputado Doña, para que se incorpore el Expediente M 1833, Proyecto de Resolución y se envíe a la Comisión de Salud y Deporte.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda incorporado el Expediente M 1833 y su envío a la Comisión de Salud y Deporte.

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es también para solicitar la incorporación del Expediente M 1825, Proyecto de Resolución por el cual se declara de "Interés Legislativo, Educativo y Cultural al Primer Encuentro Provincial de Juego Responsable", el que se realizará en nuestra provincia en el Hotel Del Bono Park.

Además le solicito la posibilidad a esta Cámara que se trate sobre tablas, porque se llevaría a cabo la semana entrante.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración de los señores diputados la moción presentada por el señor diputado Ruiz, para que el Expediente M 1825, Proyecto de Resolución, se introduzca en el Orden del Día y se trate sobre tablas.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda incorporado el Expediente M 1825 y su tratamiento sobre tablas.

Sr. Coll.- Pido la palabra.

Señor Presidente, se han incorporado las Comunicaciones Oficiales, como Asuntos Entrados el Punto 2, Expediente M 1782, Mensaje N° 27, vinculado a los subsidios para los municipios de la provincia, y el Punto 4 Expediente M 1801, Mensaje N° 29 del Poder Ejecutivo, Proyecto de Ley por el que se modifican los artículos 12° y 19° de la Ley 7675, procedimientos para causas en que el Estado sea parte y se ha dispuesto su tratamiento sobre tablas.

Hago moción de preferencia a los fines de que en el orden expuestos sean tratados como 1° y 2° tema, antes de los Despachos de Comisión, habida cuenta que son proyectos de Ley, señor Presidente.

Es moción concreta.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración la moción del señor diputado Coll, para que los Expedientes M-1782 y M-1801, que son dos Mensajes del Poder Ejecutivo, incluidos en el Orden del Día para su tratamiento sobre tablas, sean tratados con moción de preferencia como 1° y 2° tema, previo a los Despachos de Comisión.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Continuamos con la lectura del Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTICULO 2°.- Por Secretaría Legislativa cítese a los señores

res Diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° del presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el Orden del Día, con las modificaciones introducidas.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos al tratamiento del Punto 2 de las Comunicaciones Oficiales, Mensaje N° 27 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo por el que otorga un subsidio a los municipios de la Provincia, acordado su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

PROYECTO DE LEY

*LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE*

LEY:

Artículo 1°: Acordar un subsidio por la suma de \$ 2.021.1167 a los municipios de la Provincia, a distribuir según Planilla Anexa que forma parte de la presente Ley.

Artículo 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas realice las modificaciones presupuestarias que fueran necesarias y determine la forma en que se transferirá el subsidio acordado por el Artículo 1°.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder ejecutivo.

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para mencionar que estamos en el tratamiento de este Mensaje ingresado por el Poder Ejecutivo, que tiene que ver, como efectivamente se ha mencionado, con un subsidio que va a llegar a cada uno de los distintos municipios de la Provincia de San Juan, los diecinueve van a tener este aporte, por un total de \$ 2.021.1167, que en principio han sido calculados en función de las asignaciones familiares que tienen los empleados de plata de cada uno de estos municipios.

La idea de este subsidio, señor Presidente, es compatibilizar con lo que viene haciendo la Provincia, en este aporte adicional de modificación de las asignaciones familiares de la planta permanente en la Administración Central.

Y es por ello que el Ministerio de Hacienda ha realizado este relevamiento, este cálculo en cada uno de los municipios para efectuar este aporte para los últimos tres meses del año.

Estamos hablando de los meses de los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año.

Esto va a ser transferido a cada municipio con la idea de compatibilizar con el resto de la Provincia.

Por lo tanto hago moción de aprobación en general de este proyecto de ley, y decir también que es un nuevo esfuerzo que muestra la Provincia de San Juan, comenzando con estas soluciones que primero alcanzan a la Administración Central, y que de alguna manera va transfiriendo estos aportes para que cada uno de los municipios pueda cumplimentar los mismos con sus empleados en cuanto hay definiciones de este tipo que deben alcanzar a todos.

Por lo tanto, señor Presidente, mociono que pasemos a la aprobación en general del presente proyecto posteriormente de su lectura, pasar a su tratamiento en particular.

Sr. Pacheco.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adelantar mi voto favorable respecto a lo que significa este aporte que hace el Gobierno de la Provincia a los Municipios a los efectos de cumplimentar algo que era un reclamo dentro de la Administración Pública.

Y concretamente lo que planteamos las organizaciones sindicales en algún momento, de igualar los valores de las asignaciones, en cuanto a lo que tiene la Nación con respecto a la Provincia.

Si bien es cierto, hicimos un paso anterior, la Provincia contaba con una legislación en forma particular, la igualamos en lo que respecta en esta Cámara, se presentó el proyecto por parte del Ejecutivo, consensado con las organizaciones sindicales y se igualaron las condiciones y la legislación, tanto Nacional como Provincial.

Obviamente quedaba un paso, que era igualar los valores de las asignaciones, que habían quedado postergadas en la Provincia de San Juan, hecho que se ha producido dentro de la Administración Central.

Hoy con este proyecto, estamos de alguna manera permitiendo que los trabajadores municipales

cuenten con los mismos valores de estas asignaciones.

Como manifesté, señor Presidente, a los efectos de adelantar mi voto favorable a este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, tal cual lo han hecho los diputados preopinantes, nosotros teníamos ya en el año 2010 escalas diferenciales en cuanto a las asignaciones familiares, y en el año 2010 tuvieron un incremento importante, por ejemplo, llevando escalas que cobraban como rango salarial 2400 pesos, de 36 pesos a 120 pesos.

Igual que la asignación por hijo con discapacidad, de 144 a 480 pesos. Recuerdo que en ese momento, también desde esta Cámara de Diputados, hablamos de la equidad y de realmente darle a ese asalariado lo que le correspondía por asignación familiar, que el ANSES tiene la obligación de abonar, en función a los incrementos que se venían produciendo y las variaciones salariales que no estaban en consonancia, porque si no, podemos ver que eran valores de 36, fueron elevados a 120. También teniendo en cuenta lo que se estaba pagando en la Nación.

Vemos ahora que nuestra Provincia en septiembre del año 2011, también tuvieron los anuncios que posteriormente fueron realidad, de elevar ese valor de 120 pesos por hijo a 270 pesos. De llevar el valor por hijo discapacitado de 480 a 1080, por nacimiento de 120 a 270, y poniéndonos en este caso como Ejecutivo Provincial, en la situación de darle el valor que esa persona debe cobrar por hijo, para poder hacer la manutención permanente, mandarlos a la escuela y todo lo que significa la asignación familiar para cada uno de las personas que trabaja dentro del Estado Provincial.

Y ahora viene este subsidio, que es un subsidio pedido por los intendentes que no pudieron realizar este incremento que la Provincia dio a partir de octubre.

Por lo tanto, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, nosotros autorizamos a que se realicen las modificaciones correspondiente para que se otorgue a cada uno de los mu-

nicipios, en función de la planta permanente que tiene y en función de las asignaciones que debería pagar a sus empleados.

Sin indicar qué se debe hacer con el dinero, por ser organismos autónomos, pero sí el Gobierno Provincial se ha hecho eco de su situación para que con este dinero puedan llegar a pagar las asignaciones respectivas de octubre, noviembre y diciembre.

Por eso, tal cual lo han hecho mis pares, hago moción que se apruebe este proyecto, ya que pone en un pié de igualdad a todos los empleados públicos, ya sean provinciales como municipales.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración en general el presente proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos a su tratamiento en particular.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTICULO 1º.- Acordar un subsidio por la suma de \$ 2.021.167 a los municipios de la provincia, a distribuir según planilla anexa que forma parte de la presente ley.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración el artículo 1º.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTICULO 2º.- Facúltale al Poder Ejecutivo para que a través de Ministerio de Hacienda y Finanzas realice las modificaciones presupuestarias que fueran necesarias y determinen las formas en que se transferirá el subsidio acordado por el artículo 1º.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración el artículo 2º.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Bustelo).- Queda sancionado con fuerza de Ley el presente proyecto, Expediente N°- M 1782.

Continuamos con el tratamiento del Punto N° 4 conforme a la moción de preferencia aprobada.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para solicitar se obvie la lectura, teniendo en cuenta que todos los diputados tenemos el proyecto, y además ayer las diferentes comisiones en que se ha tratado este tema con el Fiscal de Estado y sus asesores, lo hemos debatido.

Pasar al tratamiento en general del proyecto y en el tratamiento en particular también se obvie la lectura, y cuando se mencione cada artículo, si hay alguna modificación que hacer, en ese momento leerlo.

Lo hago moción, gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- El reglamento de la Cámara de Diputados especifica que en el tratamiento en particular cuando hay una modificación de un artículo, este artículo debe leerse.

Así que vamos a poner en consideración la primera parte de su moción para que obviemos la lectura en general de este proyecto de ley.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

Sr. Presidente (Bustelo).- Pasamos al tratamiento en particular.

Sr. Coll.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, corresponde en este Mensaje del Poder Ejecutivo, hacer la referencia a su antecedente más inmediato, que fue la Ley N° 7675 que se emitiera en esta Cámara de Diputados en el mes de diciembre del año 2005 y que fuera publicada después en el Boletín Oficial en el año 2006.

Si bien es cierto en aquella oportunidad teníamos una constitución diferente de esta Cámara de Diputados, varios de los diputados que hoy integra-

mos esta nueva conformación, participamos de aquél debate de la Ley N° 7675.

Veníamos, señor Presidente, de un estado que sufría las consecuencias propias de una crisis económica, social, política y con una repercusión en los aspectos ético y moral muy profundo, que había tenido una incidencia directa en el ejercicio de la acción pública y en las acciones administrativas.

Se había generado en el plexo general del Estado un desorden, consecuencia de la crisis a la que he hecho referencia. Obligó a este nuevo Gobierno a empezar a tomar medidas ordenatorias para poder conocer y para poder ejecutar adecuadamente muchas de las acciones que implicaron el ordenamiento posterior que hoy vemos materializado en este sistema del Estado Provincial.

Esta ley, señor Presidente, contribuyó muchísimo, la Ley N° 7675, en el área o en el ámbito específico del desarrollo de los procesos judiciales, como también contribuyó a la creación de la Fiscalía de Estado, en su oportunidad, como instituto de nuestro Derecho Constitucional, que fue en aquella oportunidad también una consecuencia del ordenamiento que el Estado necesitaba en las problemáticas que tenían que ver con los procesos judiciales que se encontraban diseminados, señor Presidente, en todas las áreas o espacios que el Estado tenía en su organización. Era difícil ejercer el control

Hoy podemos decir que tenemos en esta materia un Estado más o menos ordenado, que tenemos un control un poco más rígido en el ejercicio de las vinculaciones de las distintas áreas con los procesos judiciales centralizados en el organismo constitucional del Fiscal de Estado, que se traduce en el organismo de Fiscalía de Estado.

Vino esta Ley N° 7675, a poner un orden específico en el desarrollo de los procesos judiciales. Y así en todos los espacios en donde el Estado debía intervenir con la representación de Fiscalía, como demandado, como tercero voluntario u obligado, o en las excepciones mismas se incorporó a esta nueva Ley.

Y en definitiva, en todos aquellos aspectos que no estuvieren contemplados en la Ley N° 3738, o sea en el Código Procesal Civil, hoy también modifi-

cado y con nuevo texto, por esta Cámara de Diputados.

Se incorporaron en esa Ley todas las acciones judiciales que tengan que ver con los aspectos patrimoniales del Estado, directa o indirectamente cuantificables, señor Presidente, y se exceptuaron algunas vinculas a temas específicos como aquellas meramente declarativas o aquellas vinculadas a las expropiaciones directas, o aquellas que tenían que ver con algunos espacios como el amparo, la Acción de Amparo, el Habeas Corpus, el Habeas Data, o la ejecución de obligaciones líquidas y exigibles contenidas en los respectivos títulos del Código de Procedimiento.

Se estableció entonces en aquella Ley, un mecanismo de conciliación o de mediación obligatoria previa, para luego incorporar también la mediación obligatoria judicial.

O sea que se incorporaron dos institutos nuevos en los espacios en el que el Estado necesitaba desarrollar con mayor seguridad y penetrar fundamentalmente, que es nuestro caso en la actualidad, la burocracia administrativa que tiene el Estado y que lo coloca, desgraciadamente, en un situación de desventaja importante.

Por eso viene esta Ley del Poder Ejecutivo, incorporando modificaciones en el artículo 12° y 19° de la Ley 7675, a la que he hecho referencia.

Ley que nos parece de fundamental importancia para el ordenamiento y mejor funcionamiento del Estado.

Entonces, se incorpora en el artículo 12°, un instituto, que nos parece como ya he dicho, de fundamental importancia, que es la comunicación previa al Estado Provincial de la promoción del Proceso Contencioso Administrativo y del Proceso Judicial contra el Estado, a los fines de que el Estado pueda tomar un adecuado conocimiento de la demanda incoada y mantener su registro de los juicios, de los montos de de los presuntos montos en el contenido de quienes son los actores, de las personas que en definitiva deben registrarse como demandantes del Estado Provincial, o al Estado Provincial.

Esa breve relación de los hechos y del derecho contenida en el inicio de un proceso judicial,

también deben estar contenidas en esa comunicación previa que se le hace al Estado Provincial.

Implica esta pretensión desde el artículo 12º, reformado la suspensión del procedimiento por el término de diez días, una vez que haya sido notificado fehacientemente el Estado Provincial a través de este mecanismo de la comunicación previa.

Y después viene el procedimiento de conciliación obligatoria ya establecido en el Ley 7967, como lo explique anteriormente.

Luego el Poder Ejecutivo también, siguiendo los lineamientos de la legislación nacional y de algunas otras legislaciones provinciales, incorpora también este esquema de comunicación previa que prevé que sea previsto en la Ley Nacional para la Procuración General del Tesoro y que se ha previsto en algunas leyes reglamentaria de Fiscalía en otra provincia, como el Estado de Corrientes.

Luego el artículo 19º trae contenida una serie de modificaciones que tienen que ver con los plazos que se establecen para distintas hipótesis que se vienen planteando en el desarrollo del proceso.

Por ejemplo, señor Presidente, no voy a exponer sobre todas, pero si voy a mencionar algunas que son trascendentales y que son importantes.

Por ejemplo la contestación del traslado de la demanda, se lleva a veinte días y para otras hipótesis de contestación de algunos incidentes o de algunas problemáticas que se pueden desarrollar en el juicio, se lleva a diez días.

Y ya lo hemos dicho señor Presidente, creo que es sustantivo el fundamento que tiene que ver con la penetración de los mecanismos democrático para que la Fiscalía de Estado incorpore en su haber defensivo todos los instrumentos y los hechos necesarios para poder realizar una defensa adecuada del patrimonio del Estado.

En la problemática de la contestación de la demanda ya dijimos de los recursos también en las temáticas de las expresiones de agravio que tienen que ver justamente con los recursos a los que se ha hecho referencia, también se aumentan los plazos. En las problemáticas de las reconveniones que el Estado deba hacer cuando se trate de juicios en donde se pueda reconvenir, también se aumentan los plazos.

Y quiero decir algo más, que tiene que ver con el principio del debido proceso, señor Presidente, para que quede debidamente asentado de que las mecánicas que acá se incorporan en estas modificaciones a la ley donde el Estado sea parte, tienen que ver fundamentalmente con el debido proceso y el principio de igualdad que esta ínsito en las mecánicas del debido proceso.

Los términos que aquí se incorporan, se incorporan no solamente en beneficio del Estado sino también se incorporan en beneficio de las partes litigantes contra el Estado. Por lo tanto se mantiene el principio de igualdad con la mayor objetividad posible, para que todos, tanto el Estado como las partes que litigan contra el Estado puedan tener el mismo derecho en cuanto a los términos que aquí se propone modificar.

Por esto, señor Presidente, hago moción para que se le dé aprobación en general al proyecto y en particular lo haremos seguramente cuando procedamos a la lectura del mismo.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Campos.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en general este bloque y este diputado en particular, siempre ponía algunos reparos en aquellos proyectos que eran tratados sin análisis, a veces, de las comisiones respectivas, con esta premura en la aprobación y en los tratamientos sobre tablas.

Sin embargo, en esta oportunidad, señor Presidente, con una previa reunión que tuvieron las dos comisiones que lo han analizado, debo confesar que salí gratamente satisfecho y sorprendido de la claridad y la argumentación en favor de la modificación de la ley a la cual nos estamos refiriendo y que se está proponiendo para que este Recinto la apruebe, que seguramente va hacer así.

Esto quería mencionarlo. El doctor De Sanctis, que se apersonó con sus colaboradores, dio un amplio detalle y fundamentó paso a paso las modificaciones propuestas en beneficio y en los cuidados y el resguardo del patrimonio de la Provincia, que muchas veces se ve afectado por juicios promovidos en contra de la Provincia y que terminaba este Estado Provincial, o el Estado en general, calificado como "bobo", pagando en consecuencia sumas espeluznan-

tes en perjuicio y en detrimento, no es del Estado sino de todos los que componemos esta provincia.

De manera entonces que, hecha esta aclaración, obviamente está nuestro voto favorable. Sin embargo pregunte algo que en determinado momento me resultaba lógico, como era informarme, sobre si estas modificaciones propuestas que nos traían a nosotros para que fueran sancionadas, habían sido participadas de esta inquietud aquellas instituciones que colaboraron en la famosa ley que estamos hoy tratando de modificar en dos artículos, la Ley N° 7675.

Instituciones como Foro de Abogados, Colegio de Magistrados que colabora activamente en esta gestión.

Lamentablemente, y quiero dejar sentada nuestra posición, pregunté y se me respondió que “no”, desde nuestro punto de vista nos pareció muy atinado, muy apropiado que se hubiera participado también a estas instituciones que tienen mucho que ver con el desarrollo de todo esto que hoy vamos a considerar.

De manera que esa sería la asignatura pendiente, pero en general –vuelvo a reiterar- que salimos satisfechos, salimos convencidos de las ventajas que estas modificaciones propuestas van a tener para resguardar en todo lo que el Estado participe.

Señor Presidente, en general vaya nuestro apoyo a esta propuesta traída sobre tablas.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es que cierto que en el día de ayer hemos participado en esta reunión con el señor Fiscal de Estado y que manifestó lo que acaba de mencionar el diputado preopinante.

De todas maneras, esto en definitiva no afecta a los órganos del Poder Judicial, y por otro lado, en este proyecto se respeta, como bien lo dijo quien comenzaba con la exposición, en lo que se refiere al debido proceso que es importante, es un derecho constitucional, pero además con la igualdad entre las partes, es decir que esto no sólo beneficia a la Fiscalía de Estado, sino también a cualquier particular afectado.

Por ello, señor Presidente, es que no produce ninguna dificultad ni afecta a algún órgano del Poder Judicial.

Simplemente hacer esta aclaración, adherirme a lo ya expresado y por supuesto apoyar la moción de aprobación del mismo.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, muy brevemente porque ya los aspectos técnicos en Derecho los han dado los especialistas, del fundamento del por qué estamos en tratamiento de este proyecto que ingresó en el día de la fecha y le hemos dado tratamiento sobre tablas.

Enfatizar en términos generales de la importancia que tiene en el marco de crecimiento y ordenamiento que tiene la provincia de San Juan y que ha comenzado a surgir en estos años, creo que también merece, en el marco de esta responsabilidad, tener un funcionamiento de la Fiscalía de Estado acorde al resto de las instituciones de la Provincia.

Es por ello que surgen estas modificaciones de los artículos 12° y 19°, pero también vinculado dentro de esto de manejar con responsabilidad el tratamiento de cada uno de los juicios, tiene que ver con el volumen de la cantidad de causas que Fiscalía de Estado tiene, no solamente como demandada o como tercero vinculada, sino también como actora.

Con la visita de los responsables, con el señor Fiscal de Estado que tuvimos reunidos acá en la Cámara de Diputados, nos comunicó que hay un orden del ciento treinta mil juicios, de los cuales aproximadamente ciento quince mil son en los que la Provincia es actora cobrando deudas a los usuarios sanjuaninos.

Es por ello que debido a este volumen y debido a los tiempos que tiene el Estado para ir resolviendo cada una de las causas para requerir información y responder en tiempo y forma, es que viene este tratamiento con buen tino y buena época dentro del desarrollo, crecimiento y ordenamiento de la provincia de San Juan.

Acompañar como Presidente de bloque la aprobación de este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Señores diputados, está en consideración en general el Punto 4 de Comunica-

ciones Oficiales, tratamiento sobre tablas del Expediente M-1801.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

En consecuencia, queda aprobado en general.

Para su tratamiento en particular, por Secretaría se da lectura.

Sr. Coll.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los fines de que se omita la lectura y que simplemente se enuncien los artículos 1 y 2 con sus incisos, en un todo de acuerdo con las modificaciones que se habrían realizado y que obran en Secretaría, y habida cuenta que quienes hemos participado y estamos en el Recinto, conocemos los contenidos de las mismas.

Lo hago moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Bajo la asunción de que los bloques han tomado conocimiento específico de las modificaciones de cada uno de los artículos, pongo en consideración la moción hecha por el señor diputado Coll, en el sentido que obviemos la lectura y solamente enunciando los mismos, y en el caso específico cuando hayan incisos, se proceda también a la enunciación respectiva.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

-Se enuncia el artículo 1°-

Sr. Espejo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los fines de poner en consideración del Cuerpo, y ver si podemos suprimir una parte que considero redundante de acuerdo a lo que es una acertada técnica legislativa, por la cual por un artículo se nombra otro artículo de la misma ley, no hace falta repetir el número de ley.

Y me estoy refiriendo concretamente al penúltimo párrafo de este artículo 1° que modifica el artículo 12, donde dice: que *“La comunicación previa que en este artículo se establece, rige también para las causas identificadas en los incisos a) y b) del artículo 3°”*. Hasta ahí propongo que quede.

Y la parte que dice: *“de la Ley 7675 modificada por la Ley 7967”*, voy a proponer que se suprima.

Y me remito a la propia Ley 7675, dando ejemplos precisos, en el artículo 8°; y a manera de ejemplo hay otro, señor Presidente, ya que en el último párrafo del artículo 8 dice: *“En todos los casos desde la notificación prevista en el artículo 5°, el comparendo y la actuación de la Fiscalía de Estado y/o de los profesionales que ella apodere serán obligatorios”*.

Incluso, señor Presidente, la primera modificación que se le hace a la Ley 7675, y también a manera de ejemplo, porque hay otros artículos, tenemos el artículo 5° de esa ley que modifica el artículo 7°, donde se refiere y dice: *“Acciones del Estado. Cuando el Estado Provincial y los organismos y entes indicados se propongan iniciar una acción judicial de las comprendidas en esta ley, se procederá de igual modo que lo establecido en los artículos 5° y 6°”*. Y después menciona también más abajo, el artículo 4.

Es decir, señor Presidente, se está refiriendo a la misma ley, por eso se hace innecesario reiterar el número de ley.

Es por eso señor Presidente, que propongo estos y lo hago moción, ya que estamos constituidos en comisión, al ser un tema que se trae sobre tablas, que se suprima esa parte de la ley que he indicado.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Coll.- Pido la palabra.

Señor Presidente, indudablemente cuando vemos el artículo 1°, en su redacción dice: *“Modifícase el artículo 12 de la Ley n° 7675, el que quedará redactado de la siguiente forma...”*

Y en ese párrafo hace referencia a lo que expresaba: *“La comunicación previa que en este artículo se establece, rige también para las causas identificadas en los incisos “a” y “b” del artículo 3°.”*

Se presupone que es de la Ley n° 7675.

Pero vamos a hacer moción en contra, señor Presidente, porque entendemos que lo que abunda no daña, y en este caso precisar específicamente las leyes, evita después, en sede judicial, interpretaciones de otra naturaleza.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los fines de retirar la moción habida cuenta de que se ha hecho una moción en contra, y seguramente de someterse a votación resultará ganadora.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración el artículo 1°.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 2° a 4° inclusive-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- El artículo 5° es de forma.

Sr. Presidente (Bustelo).- Queda sancionado con fuerza de Ley.

Continuamos con el tratamiento del Asunto I de Despachos de Comisión.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO I

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Frente para el Cambio, por el que deroga la Ley N° 2044, creación del Registro de Interdicción de Vehículos; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- *Derógase la Ley Provincial N° 2044.*

ARTÍCULO 2°.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de fundamentar este proyecto por el cual en las comisiones hemos aceptado y emitido despacho favorable, tanto

en la Comisión de Justicia y Seguridad, a la cual ha estado remitido este proyecto, como también en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Señor Presidente, este es un proyecto que viene a plantear la derogación de la Ley n° 2044 que tiene que ver con la interdicción de la libre circulación de los vehículos.

Justamente, los automotores, los vehículos en general, tienen diversas funciones en la vida social, como medio de transporte, pero que fundamentalmente hoy sirven como una herramienta de trabajo, aunque también se cometen algunos ilícitos, como delitos penales o faltas.

Es así que en la provincia de San Juan se dictó una ley en el año '58, que es justamente esta Ley n° 2044 que hoy se pretende derogar, que establecía la inscripción de la interdicción en un registro de la provincia de San Juan.

Esto significa que una vez que el vehículo ha sufrido, ha producido algún tipo de accidente, queda imposibilitado de transferirse a otro titular, es decir que no puede salir del patrimonio de su titular.

Pero cuando con posterioridad los automotores quedan regidos por el Registro Nacional del Automotor, a través de las últimas modificaciones de las Leyes N°: 22.977 y 24.673, que lo denominan Régimen Jurídico del Automotor y Crédito Prendario, es que este Registro Provincial carece de efecto.

Por esta razón es que cualquier inscripción que se realice en este Registro Provincial, con la obligación de hacer las inscripciones en el Registro Único Nacional, carecería de efecto con respecto a terceros.

Por estas razones, señor Presidente, es que existiendo además medidas cautelares que ya están previstas, es que consideramos que quien presentó el proyecto cuya autora es la señora diputada Lucía Sánchez, del Bloque Frente para el Cambio, y quienes lo hemos analizado en las Comisión de Justicia y Seguridad y de Legislación y Asuntos Constitucionales, hemos considerado que no tiene efecto esta Ley.

Por lo cual se ha emitido despacho favorable a los efectos derogar dicha Ley.

Por lo expuesto, mociono para que este despacho, sea acompañado por el voto de los señores diputados.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Coll.- Pido la palabra.

Señor Presidente, la verdad que este es un Proyecto que lleva vario tiempo en la Cámara de Diputados, es más, fue presentado en otra oportunidad.

Es un proyecto que tiene que ver con dejar sin efecto una Ley que en la actualidad es generador de distintos conflictos judiciales de naturaleza interpretativa y que los jueces progresivamente han ido desestimando este tipo de acciones interdictales.

Y fíjese, señor Presidente, que la interdicción en nuestro sistema jurídico funciona como un mecanismo de protección hacia las personas, que en realidad adolecen de alguna inhibición en su personalidad o en el desarrollo de los distintos aspectos de su vida diaria u ordinaria.

Y acá, sorpresivamente, la interdicción recae sobre un bien jurídico que se encuentra en el comercio, a diferencia del sistema que ha propuesto nuestro derecho de fondo, como mecanismo propio para las interdicciones de las personas, para la protección de las personas, para el aseguramiento de sus bienes y el aseguramiento de sus decisiones.

O sea que ya, en el arranque de esta temática nos encontramos con uno de los primeros problemas que presenta la norma.

Y si bien es cierto que los mecanismos interdictales están constituidos en el derecho de fondo inicialmente, también es cierto que esos mecanismos interdictales se llevan a cabo a través de los Códigos de Procedimientos de las provincias y de las leyes provinciales, que son las que construyen, digamos el derecho de forma.

Las provincias, cuando elaboraron la Constitución Nacional, se reservaron ese derecho y no se lo transfirieron a la Nación.

Por lo tanto, señor Presidente, tenemos un primer problema que es justamente el problema de la inconstitucionalidad de la norma.

No solamente se ve esa inconstitucionalidad marcada en la referencia que acabo de hacer, sino que también se la ve marcada en otros aspectos que tienen

que ver con la libre circulación de los bienes, y que tienen que ver con los mecanismos de instalación de estas cuestiones interdictales.

Efectivamente, señor Presidente, por allá, casi por los mismos tiempos de creación de esta norma, año '58, también se creó el Registro de la Propiedad Automotor, norma de orden nacional y que prevé los mecanismos constitutivos del derecho de propiedad sobre los bienes muebles.

En este caso, algunas de las pocas excepciones en que no es solamente la tradición lo que basta, sino que necesitamos la inscripción para constituir el dominio de un bien mueble automotor, en este caso, un vehículo pertinente.

Por lo tanto, señor Presidente, cuando hablamos de la interdicción o de estas medidas, también tenemos que mirar la legislación nacional, que conforme al artículo 31 de la Constitución Nacional, tienen un mecanismo de supremacía o un mecanismo superior, que impide la aplicación de normas de esta naturaleza que se contraponen con las normas nacionales.

Y la única limitación o restricción que establece la Ley Nacional respecto de la construcción de la propiedad del vehículo y de su posterior movimiento en el comercio, indudablemente es que sea robado, hurtado, o que esté dentro de un parámetro de ilegalidad en la construcción de ese dominio.

Y lo prevé expresamente la Ley Nacional.

Por lo tanto, este mecanismo se contrapone porque una de las sanciones o uno de los efectos, perdón, uno de los efectos que tiene justamente esta normativa en el marco de su funcionamiento, es justamente considerar que el acto es simulado, cuando se enajena o se vende un bien de esta naturaleza.

Y eso es por el poder de imperio de la ley, dice: *“mire si usted participó en un accidente, lo inscribimos en un registro inexistente porque no existe un registro para este tipo de cuestiones o eventos accidentales. Y si usted lo vende, se considera que el acto es simulado”*.

Y eso se contrapone, señor Presidente, con lo que establece la ley nacional al respecto y por lo tanto se viola irrestrictamente el derecho de propiedad.

Por lo tanto, esta norma es necesaria que la derogemos, más allá de la utilidad que puede prestar a algunos profesionales, de impedir la movilidad de los vehículos que han participado en un accidente, que tienen también sus mecanismos de prevención.

En el caso de haberse producido daño en las cosas o en las personas, se inicia un proceso penal y el auto o el vehículo es objeto de ese proceso penal, y por lo tanto, queda afectado a la causa penal.

Y en otras hipótesis, donde sólo existen daños, no hay delitos, ni lesiones, ni daño en la salud, etcétera, indudablemente existen mecanismos para las personas que se sienten afectadas en las normas del procedimiento, que establecen cuales son las medidas precautorias o preventivas que se pueden tomar para asegurar un bien de estas características.

Se crea a través de este mecanismo, un nuevo sistema que está prohibido para la provincia, un nuevo sistema de aseguramiento.

Fíjese que se establece la prenda con registro en la mecánica de creación del Registro de la Propiedad del Automotor, se puede inscribir y tiene un tiempo de duración; acá ni siquiera tiene tiempo de duración una vez que se ha inscripto dentro del parámetro legal que la norma temporal establece, dentro de los treinta días previstos.

O sea, que además se viola ese principio de la libertad de comercio sobre las cosas en la República Argentina.

Por lo tanto, señor Presidente, existen distintas razones, por las cuales jurídicamente se hace conveniente la derogación de esta norma. Muchas razones.

Existe también un mecanismo que asegura y que actualmente es obligatorio por la Ley Nacional de Tránsito, que es justamente el seguro obligatorio y por lo tanto cualquier daño patrimonial que se pueda haber producido como consecuencia de un evento de estas características, queda asegurado desde ya por la normativa nacional que establece la obligatoriedad de llevar un seguro obligatorio.

Por supuesto, ese es el piso y hay muchos seguros más que cubren mayores valores y que la gente ordinariamente otorga.

Por todas estas razones, señor Presidente, voy a ratificar la moción realizada por el presidente

de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, solicitando a nuestros pares que acompañen la derogación de esta norma.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración de los señores diputados el Asunto I de Asuntos Entrados, en general y en particular.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde tratar el Asunto II de Asuntos Entrados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO II

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Turismo y Medio Ambiente y de Obras y Servicios Públicos, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, de gestión integral de residuos sólidos urbanos en la Provincia de San Juan; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho con modificaciones:

Sra. Villagra.- Pido la palabra.

Señor Presidente, el presente proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de San Juan ha ingresado a esta Cámara por Expediente M-1117, y ha sido tratado, estudiado y aprobado por las Comisiones de Turismo y Medio Ambiente, de Obras Públicas y de Legislación y Asuntos Constitucionales.

También ha sido concensuado con la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia, han sido consultados expertos de la Facultad de Ciencias Exactas, hemos tenido el asesoramiento del doctor Juan Sánchez y también la colaboración de las señoras Susana Sarmiento y Alejandra Moreno de mi despacho, también el Presidente del Bloque, Víctor Doña, ha hecho interesantes aportes a este proyecto, algunos de los cuales hemos tenido en cuenta.

Quiero decir que este proyecto se ha elaborado teniendo en cuenta legislación anterior, como la Ley 7375 –si no me equivoco-, del año 2003 que...

Sr. Presidente (Bustelo).- Señora diputada Villagra, no estamos en el tratamiento del proyecto, aún no lo hemos leído, así es que debemos leerlo, salvo que usted solicite la omisión de su lectura.

Sra. Villagra.- Pido Perdón, señor Presidente, solicito que se omita su lectura y pasemos a su tratamiento en general.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración la moción de la señora diputada Villagra de omitir la lectura del presente proyecto y pasemos a su consideración en general.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Puede continuar en el uso de la palabra, señora diputada Villagra.

Sra. Villagra.- Gracias, señor Presidente.

Es un proyecto bastante largo, por lo tanto íbamos a demorar mucho, son 34 artículos y dos anexos, uno de ellos que aprueba esta ley y que se refiere a los convenios que han firmado los gobiernos municipales y el Gobierno de la Provincia en aspectos muy completos y detallados de lo que tiene que ser una gestión de los residuos en nuestra Provincia.

El Anexo 2, corresponde a un proyecto de seguimiento de trazabilidad de los residuos, y que se refiere de a la manera en que tiene que ser controlado el transporte de los mismos, a través de un mecanismo muy preciso para monitorear el traslado de estos residuos, y que no sean derivados a cualquier lugar y que den origen a espacios de basurales clandestinos.

De manera que este proyecto consta de 34 artículos y 2 anexos: el anexo 1 y 2, los cuales ya mencioné.

Estaba diciendo anteriormente, que hemos estudiado leyes anteriores que se sancionaron en el año 2003, donde era imprescindible dar pautas, definir sistemas, métodos, tecnologías y compromisos políticos y compromisos con la comunidad para superar una situación de deterioro del ambiente, de deterioro de la calidad de vida de las personas, debido a una falta de orientación y una falta de decisión

política para solucionar este tema tan caro a los sanjuaninos.

Esta Ley del año 2003 ha sido una ley interesante, pero ha cumplido sus objetivos en muchos de sus artículos.

Por eso hemos decidido tomar varios artículos que son necesarios mantener y los hemos incorporado a este proyecto de ley, dejando de lado aquellos otros que ya fueron superados por instancia de gestión que ha llevado a cabo la Provincia a partir del año 2003.

Otro proyecto que hemos tenido en cuenta y hemos estudiado, es el de la Ley 7757 que en el año 2006 declara la emergencia en el tema de residuos sólidos.

La vigencia de esta Ley venció en diciembre de 2009, por lo tanto algunos aspectos de la misma, que todavía tienen vigencia, los hemos incorporado a este proyecto.

De manera que este proyecto es único hoy en Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, en el que hemos contemplado todos los aspectos que hacen a la gestión integral de residuos, que comprende las etapas de generación del residuo, de presentación en domicilios o instituciones, de recolección, de transporte, de tratamiento de los mismos y el destino final.

Este es un proyecto muy importante, ¿por qué? Porque es un proyecto que afortunadamente responde a todas las decisiones políticas que ha tomado el Gobierno de San Juan, de ir adelante fuertemente en la solución del tema de residuos en la Provincia.

Debo recordar, que en todo el mundo el tema de residuos, es un tema muy serio. Afecta a todos los gobiernos del mundo, que lo plantean como uno de los problemas ambientales de primer orden, puesto que estos residuos aumentan día a día y también varía muchísimo su composición con las modalidades, los cambios de estilos de vida y de las modalidades de los distintos lugares, de las distintas ciudades y de las distintas localidades en que se trata este tema, es un tema acuciante.

Afortunadamente en la Provincia de San Juan, debo decir que se ha tomado la decisión a partir del año 2003 y recuerdo las palabras del Gobernador

José Luís Gioja que dijo: “En el tema ambiental es prioritario un proyecto para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos...”

Por eso, señor Presidente, en todos los casos, una buena gestión de residuos permitirá lograr: limpieza en el entorno, recuperación del paisaje, creación de espacios verdes, mejoramiento de la calidad de vida de las personas, fuentes de trabajo, acercamiento comunitario, conocimiento, capacitación, aprovechamiento de los recursos, ahorro de energía, ahorro de materia prima y una cuestión de mucha solidaridad, que es incorporar al trabajo formal a aquellos trabajadores informales que durante años han trabajado y han vivido de la basura.

Es incorporar a estos trabajadores o “cirujas” a la actividad formal, como se hizo en la Planta de Tratamiento de Residuos de Rivadavia, que se los ha incorporado a esta actividad que significa en la planta de tratamiento, la separación de los componentes de valor de los residuos y finalmente, los residuos que no pueden recuperarse, que vayan al relleno sanitario.

Señor Presidente, rápidamente quiero mencionar que esta ley establece un sistema de gestión integral de residuos sólidos, que un artículo define que es una ley de orden público, que quiere decir que no se puede modificar algunos de los derechos y obligaciones que están establecidos en esta ley.

Se aprueban los convenios firmados entre los municipios y el Gobierno de la Provincia, y se aprueba también el Anexo 2, que se refiere al seguimiento y trazabilidad de los residuos.

Esta ley da pautas, define compromisos tanto de los Gobiernos Municipales como del Gobierno Provincial.

Declara de interés público la gestión integral de los residuos que está muy bien definida en el programa de gestión que ha desarrollado la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia.

Adhiere a la Ley Nacional 25916 de gestión de residuos domiciliarios, esta ley desalienta las labores de separación de residuos en basurales a cielo abierto, donde se destruyen embalajes dispuestos en cestos domiciliarios, en contenedores cerrados o abiertos, y decide asistir a las personas que trabajan en condiciones de precariedad e impedir este tipo de

prácticas, de separación, especialmente por parte de menores.

También declara el artículo 12º, en función del artículo 24 de la Ley Nacional N° 25877, servicio esencial a estas actividades, puesto que es una ley laboral que ante situaciones de conflictos laborales, el definirlo como servicio esencial, significa que ante la presencia de conflictos, es obligación definir guardias mínimas para el traslado y atención de este tema a fin de evitar que durante días esté la basura presente en los ámbitos públicos.

Hemos propuesto incorporar un artículo 169 bis del Código de Faltas y ser más estrictos en cuanto a las sanciones, cuando definimos que será sancionado con arresto de dos a treinta días y multas de hasta tres mil unidades tributarias al que transportare residuos sin la habilitación o autorización expedida por la autoridad competente.

“Y también al que deposite, en la vía pública, en baldíos, en sitio común propio o ajeno, en las riberas y cauces de los ríos, en los cauces de red de riego, en los drenes, en los desagües, en la red vial, residuos o cualquier elemento que afecte a las personas o al medio ambiente.”

Se refiere también a la necesidad de que la Unidad de Policía Ecológica dependa y responda a las pautas que define el organismo de aplicación, el organismo de aplicación es la Secretaría de Ambiente y desarrollo sustentable.

Hay un aspecto interesante en este proyecto que propone que la regiones limpias donde aquél municipio que ha ordenado el tema de residuos y que no tiene basurales o que ha logrado la limpieza de sus territorios, se puede gestionar a través del Ministerio de Producción y Desarrollo una certificación que les permita a los productores de la zona, tener beneficios o algunas prioridades con respecto a las políticas de alicio y desarrollo económico.

Finalmente debo decir que se establecen plazos en la provincia que arrancan desde el año 2012 hasta el año 2014.

Hasta el 31 de diciembre del 2012 es el plazo para que los municipios y el gobierno de la provincia estudien terrenos para la ubicación de escombros, para la definición de lugares que van a ser categorizados como “escombreras”.

Hasta diciembre del 2012 será el plazo para la clausura de todos los basurales a cielo abierto que estén existentes en el territorio provincial.

Al 31 de diciembre del 2013 para la limpieza y mitigación de los basurales a cielo abierto, y al 31 de diciembre del año 2014 para que todos los municipios de la provincia tengan su planta de tratamiento de residuos y sus vertederos controlados.

Conversando con el Secretario de Medio Ambiente, me dice que se han acelerado las construcciones y que el plazo...

Sr. Presidente (Bustelo).- Solicito a los señores diputados que guarden silencio, el tratamiento de esta ley es muy importante ya que es una ley sustantiva, les pido que presten atención a la argumentación de la diputada Villagra.

Continúe en el uso de la palabra, señora diputada.

Sra. Villagra.- Gracias, señor Presidente.

Decía que conversando con el Secretario de Estado de Medio Ambiente, él me comentaba, que todos estos plazos en función de la manera en que está llevando la gestión es posible que a junio del año 2013 ya cuenten los municipios con todos los centros de tratamiento de residuos, con lo cuál sería la provincia de San Juan, quizás la primera provincia en tener resuelto totalmente el tema de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos.

Y tengo que decir y sentirme gratificada y orgullosa de que como técnica que ha dirigido proyectos de tratamiento de residuos desde el año 2000, hoy tengamos la decisión política fuerte del Gobierno de la Provincia de resolver este tema y esta ley que acompaña esa gestión.

Señor Presidente, el Gobierno de la provincia ha decidido invertir alrededor de 105 millones de pesos en este proyecto.

En la planta de tratamiento de residuos ya inaugurada y que ya está funcionando en el departamento de Rivadavia se han invertido en ella 34 millones de pesos, el resto del dinero es para las plantas de Jáchal, Iglesia, Calingasta y en el caso de Albardón se va a construir una estación de transferencia.

De manera que es tan importante esta ley como la decisión política del Gobierno de San Juan

de ir adelante para resolver un problema fundamental que hace a la calidad de vida y a la protección del entorno físico y social de la provincia.

Debo manifestar que me siento muy gratificada por este tema y pido a los señores diputados consideren y apoyen este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Abarca.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, estamos mencionando una ley que a lo mejor para muchos no es significativa porque no le han prestado mucha atención.

Pero en primer lugar quiero felicitar a la diputada Villagra, porque esta no es una Ley que sale del día a la mañana, no es una ley que se estudió y se dijo *“bueno la vamos a sacar para la semana que viene, para el mes que viene, para el año que viene”*.

Ella recién señalaba que desde el año 2000 viene trabajando en esta ley, desde el año 2000 viene estudiando conjuntamente con grandes equipos, no solamente ella, con la Universidad, con otros equipos de distintos departamentos, en los cuales también hemos formado parte, en el año 2000 para adelante.

Y hoy, señor Presidente, ver concretado a través del Gobierno Provincial que haya tomado la decisión política de realizarse y de realizarse no solamente en el Gran San Juan sino que se van a llevar a cabo en todos los municipios de esta querida Provincia, es lo mejor que nos puede pasar. Porque en esto ya no recuperamos simplemente o decimos el tratamiento de los residuos, sino también estamos viendo que nos van a quedar grandes espacios, muchos espacios que se ocupaban con este volcado de residuos que no eran tratados, que eran cirujeados, que tenían distintos tipos de procedimientos.

Entonces hoy por hoy no solamente estamos rescatando el tener una planta de tratamiento que nos va a cuidar con todo ese tratamiento de los residuos, sino que también tenemos que ver todas las personas que se recuperan a través de ello. Porque han entrado a trabajar en esta planta de tratamiento un conjunto de personas que a veces tenían que estar revolviendo, en muy malas condiciones toda esta basura. Hoy están trabajando en una planta con toda sus condiciones exigidas a través de las leyes que tiene esta Provincia.

Así es que son muchas las condiciones que nos llevan a que esta Ley, la cual llevó mucho tiempo elaborarla, hoy tenga una vigencia.

Por lo tanto felicitar de nuevo a la señora diputada Villagra, porque usted ha tenido más que ver en esto, sino también ha tenido la perseverancia a través del tiempo, de los gobiernos, a través de los años de estar y de buscar ese objetivo que se presenta a los grandes dirigentes, como lo tomó el Gobernador, y decir lo vamos a hacer, así es que está en marcha, está en funcionamiento y para dentro de dos años más se tiene que terminar concretando en todos los municipios de San Juan, para que se realice este gran proyecto que se ha puesto en funcionamiento.

Así que nuevamente felicitaciones y esperamos que todo siga así.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Garro.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, muy breve, solamente para saludar alborozadamente el tratamiento de esta ley que es cierto que Estela la ha venido siguiendo durante mucho tiempo, trabajándola, elaborándola y perfeccionándola.

Pero quiero mencionar dos cosas, conceptualmente el trabajo en equipo de los poderes del Estado, el Poder Ejecutivo y Poder Legislativo, tiene estos resultados.

Tiene como resultados estas cosas que ha mencionado la diputada Villagra y los términos mencionados para que nuestra Provincia sea pionera nuevamente, ahora respecto al tema de los residuos.

Pero desde los Derechos Humanos, señor Presidente, preservar la salud de la población, preservar la salud fundamentalmente de los niños y adolescentes, preservar la ecología tan mencionada y tan alabada, tan trabajada por distintos organismos que muchas veces nos sorprenden.

Escuchaba ayer a un comentarista radial, un señor periodista radial que mencionaba a unos organismos internacionales que trabajan sobre el medio ambiente y que están financiados por organismos internacionales que favorecen a los países centrales y no a nosotros, los cuales tienen políticas de ese estilo y están financiados así.

Pero en este caso, esta provincia con una concepción política clara de lo que es la preservación

de la vida y de los derechos humanos de su gente, cuando desde el Estado Provincial se ama a su gente, se quiere a su gente, se la respeta, los poderes del Estado trabajan así en conjunto para esto.

Así es que, saludar nuevamente con mucha alegría y felicitar a mi amiga y compañera Estela por el éxito en este trabajo y transmitirle también al Licenciado Raúl Tello nuestras felicitaciones por estos resultados.

Por supuesto que estamos comprometidos en apoyar y acompañar este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Espejo (Pedro).- Pido la palabra.-

Señor Presidente, creo que con la aprobación de este instrumento legal, la provincia de San Juan va a alcanzar una meta importantísima en esta tarea de lograr una mejor condición de vida para todos los habitantes de San Juan.

Conversando con la diputada Villagra, me decía que durante estos últimos años se había trabajado mucho en este sentido en la provincia de San Juan y que con esta Ley se coronaba este trabajo y se abriría las puertas para la prosecución, seguramente, del trabajo más serio que se pueda realizar en alguna provincia de Argentina, para conseguir estas metas.

Y hacia alusión a temas concretos, ella se refirió al Parque Ambiental en Rivadavia, que es un verdadero orgullo para todos los sanjuaninos y también me recordaba que en Jáchal se está construyendo una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Está en construcción en un predio que fue oportunamente expropiado por la municipalidad de Jáchal, en una zona montañosa, una zona árida, ubicada a más de siete kilómetros de la ciudad de Jáchal, que contrasta totalmente con el actual emplazamiento de lo que es hoy nuestro "basurero municipal", porque es simplemente un basurero.

Esta ubicado este basurero a menos de dos kilómetros al radio céntrico de la ciudad, en un predio de más de cien hectáreas constituido por tierras que son aptas para el cultivo, con derecho de irrigación.

Es decir, que estamos derrochando allí una tierra que la podemos ocupar perfectamente para otros fines.

Y lo que es más grave aún, es que este basurero constituye un foco de contaminación en un lugar tan cercano al principal conglomerado urbano de nuestro departamento.

Este es el panorama que actualmente tenemos, pero dentro de pocos meses estará solucionado definitivamente este grave problema.

Desde agosto está en construcción esta planta, con un plazo de ejecución de diez meses, una inversión de casi doce millones de pesos y que reproduce en una escala más pequeña al Parque Ambiental de Rivadavia, va a tener características muy similares.

Esta planta recibirá también todos los residuos que no sean catalogados como residuos peligrosos que genera el Proyecto Gualcamayo.

Es decir, señor Presidente, que queremos ratificar con otro ejemplo concreto lo que se dijo y se aseveró en este recinto, lo que dijo la diputada Estela Villagra, que la provincia de San Juan está trabajando en serio en este tema, porque también como dijo la diputada Garro es un derecho humano, y ¡vaya que derecho!

Así es que vamos a apoyar con toda firmeza la aprobación de este proyecto, en tanto y en cuanto, reitero, significa un paso importantísimo en esta batalla contra la contaminación.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, a los efectos de manifestar el apoyo a este proyecto.

Indudablemente que se extiende a todo el territorio de la provincia de San Juan, para combatir lo que es los residuos sólidos urbanos.

En el caso nuestro, así como hablaba el diputado Espejo de Jáchal, en el departamento de Sarmiento comenzamos hace tiempo con lo que es la lucha contra la contaminación ambiental en donde se comenzó a hacer excavaciones y cubrirla con cal, en un momento donde había una baja en el precio de la cal.

Pero después, con el avanzar del tiempo y con este trabajo que viene haciendo la diputada Villagra, junto a lo que es el medio ambiente de la provincia de San Juan, se pudo expropiar un terreno en donde se va a construir la Planta para el Tratamiento

de los Residuos Sólidos urbanos específicamente de nuestro departamento, que está ubicado “en el Cerrillo” señor Presidente.

Felicitar por este trabajo que tiene que ver ahora, ya con lo que es la gestión integral de los residuos sólidos. No olvidemos que quedó sin efecto la Ley N° 7375 del año 2003, la Ley N° 7757 del año 2007, donde declaraba el Estado de Emergencia que regía, donde también se hablaba del Unidad de Coordinación donde tenía un plazo de vigencia que era hasta el 2009 y ahora de todas ellas se van rescatando las partes más importantes que son las que van a quedar vigente a través de esta nueva ley.

Es decir, señor Presidente, la insistencia permanente que ha tenido quien es autora del proyecto, a los efectos que le demos el tratamiento en las comisiones respectivas.

La verdad que nuestra Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, que ha sido la última en emitir el despacho y esto es lo que tenemos establecido por una cuestión metodológica y que tiene que ver con el proceso de formación o revisión última de la leyes, necesitábamos esperar el despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos y la Comisión de Turismo y Medio Ambiente y un vez que lo obtuvimos, invitamos a la diputada quien nos dio un amplio desarrollo integral de este proyecto y el próximo martes pasado pudimos sacar el despacho y hoy tratarlo en esta sesión plenaria y por supuesto el despacho favorable y además de acompañar, porque esto es muy importante a lo que hace al desarrollo de la provincia de San Juan, a la lucha contra la basura como en algún momento se lo llamó.

Por ello señor Presidente, manifestar el apoyo a este proyecto y las felicitaciones a quien ha trabajado arduamente para que esto se pueda concluir.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.

Señor Presidente, en nombre de nuestro bloque, adelantar el voto favorable al presente despacho y también por supuesto felicitar a la autora del proyecto, la diputada Estela Villagra.

Ya se ha dicho todo respecto de la tenacidad que le ha puesto para que esto salga finalmente san-

cionado en esta Cámara y también se ha dicho de la importancia de esta ley

Simplemente agregar que no solamente desde el punto de vista de nuestro bloque sino también de mi carácter de representante del departamento de Iglesia, donde se está construyendo una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, también dentro de esta misma temática por supuesto con fondos provinciales, donde en esta Cámara se encuentra un expediente en comisión para aprobar lo que sería la declaración de utilidad pública del terreno donde se esta construyendo, el cual ya ha sido cerrado y eso hace que con mucha alegría estemos adhiriendo y votando en forma favorable para el tratamiento de esta ley, que dijimos de su impotencia que además es una ley de orden público como así se lo ha propuesto.

Y también lo que significa de orden pública, que es de aplicación obligatoria en todo el ámbito de la Provincia.

Y, además, en un artículo se declara de interés público lo que es la gestión de residuos sólidos y urbanos y también se hace una modificación al Código de Faltas que es importantísima, hace al mejoramiento y es bastante contundente en lo que se refiere a la sanción a aquellos que incumplan las disposiciones de la presente ley que contaminen con residuos o algunas actitudes reñidas con la ley y se sancione con lo establecido en el Código de Faltas modificando un artículo puntual.

Es por eso, señor Presidente, que estamos adelantando el voto del bloque y el mío en particular de esta ley.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Gómez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, realmente las políticas públicas se generan y confluyen en el bienestar común, y éste es uno de los casos más señeros que podemos analizar.

Les voy a contar que siendo Directora de Comunicación Social del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia, visitamos con el señor Ministro Daniel Molina, el vertedero de la zona de La Bebida.

El interés era ver in situ cuál era el problema social que se vivía en esa zona.

Era realmente impactante ver esa montaña de basura, era impactante ver como los chicos se trepaban a un camión, generando derechos para revisar los residuos que se volcaban a ese lugar. Cómo ayudaban a sus padres a cirujear los elementos que después los comercializaban.

Creo que esta ley que tiene un enfoque muy técnico, muy importante infiere fundamentalmente en la recuperación de un sector de la comunidad de gente, de familias que necesitaban también que sean integradas, porque aunque a ustedes les parezca mentira hay algunos sectores de la comunidad que sancionaban este accionar o de alguna manera lo criticaban fuertemente y no sabían que esa gente, esas familias que habían soportado la desgracia de perder sus lugares normales de trabajo en la triste década del 90, tenían como único recurso para poder trabajar y de llevar el pan a sus casa y a sus familias era cirujear en los basureros, aunque les parezca deplorable, algunos de los sectores de la sociedad lo sancionaban.

Creo que hay que rescatar de este Proyecto de Ley que seguramente se va a sancionar como ley, la incorporación de las personas que trabajaban en el cirujeo , se incorporen a plantas, tengan un trabajo digno, sus niños ocupen el lugar que deben ocupar en la familia, que es estudiar, jugar, estar en un lugar limpio, en una familia donde los roles de padre, madre e hijos están realmente fortalecidos.

Creo que esto es un cambio muy importante de dedicarse a la estructura de la sociedad, donde la inclusión, -esto sí que es un trabajo de inclusión, señor Presidente- porque a veces la iniciativa o el disparador de la política, que quizás lo veamos desde una óptica técnica, pero tiene que ver fundamentalmente con lo social.

Lo social que implica que en cada una de las tareas que otorga el Estado.

Yo creo que este es un caso realmente para tomar en consideración.

Para cerrar mi exposición quiero decir algo que hace mucho lo estoy viviendo en este lugar que me toca como diputada provincial.

Y es la necesidad de ponderar el papel del Poder Legislativo como institución, recuperar el papel que le cabe a un gobierno tripartito, el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y este nuestro Poder

Legislativo, que está vapuleado, que mucha gente no lo entiende, pero que este tipo de leyes, que tienen que ver con el bien común tiene que ver con la esencia misma del Poder Legislativo.

Por lo tanto Estela, ¡muchas gracias como diputada y como compañera de banca!

Gracias, señor Presidente.

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, después de haber escuchado cada una de las exposiciones de los señores miembros de esta Cámara de Diputados, que se han expresado con profundidad, con detalles brindados por la diputada Villagra, autora de este proyecto, y a quien en lo personal quiero felicitarla, sabemos que viene trabajando mucho respecto de este tema en combinación con la Secretaría de Estado de Desarrollo Sustentable, con el licenciado Raúl Tello.

También como integrante de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, que hemos tenido para el tratamiento de este proyecto, quiero un poco, tal vez más que resumir los aspectos técnicos, enfatizar en la importancia política como decisión de haber comenzado a tratar este tema en la Provincia, donde no muy lejos, pero realmente hace algunos años nada más, sucedía que la basura se depositaba irresponsablemente en cualquier lado. No había absolutamente ningún tipo de administración y más en San Juan, donde el terreno es sumamente escaso dentro de la orografía que tenemos, y es por ello que también tiene que ver con la responsabilidad que he marcado en varias situaciones de una gestión que mira todo en conjunto, con un impacto social muy importante.

Y es por ello que, estas dos o tres leyes que vamos a derogar también hoy, comenzaron como una iniciativa de declarar la emergencia de algo que en su momento era un caos, y que dentro de esa emergencia pasó lo nublado, se comenzó a decantar el polvo y ya se pudo planificar.

Y ahora hay un proyecto, se está ejecutando. Hay una primera planta ya instalada. Esta Cámara de Diputados después de ocho regiones, nueve inicialmente y después ocho, tengo entendido que llevamos ya siete, que han podido expropiarse como terreno para limpiar y poder armar allí los vertederos, y finalmente las plantas recicladoras en los casos que corresponda.

Un ejemplo de esto ya está, es la Planta Rivadavia, concreta, funcionando, con integración social de la gente, que procesa el 80% de los residuos sólidos urbanos de la Provincia San Juan.

Hay un proyecto respaldado y que es el que hoy a través de esta ley, estamos afianzando, estamos aprobando y derogando estas otras leyes anteriores, que incipientemente trataban de promover o armar este mejoramiento.

Vemos que hay avances, que realmente aquello que se promete se va cumpliendo, que se va incluyendo en los presupuestos de la Provincia, como bien lo comentó la diputada Villagra, y ya poder realizar otra de estas otras plantas, y que se pone fecha, señor Presidente.

Y eso creo que cuando se anima a ponerse fecha a un proyecto, saliendo de la emergencia, sabemos ya que el tema, al menos está bajo un grado de control más importante.

Y en esta fecha creo que prolongadamente hasta el 31 de diciembre del 2012 en su artículo 31, pone como fecha límite para la localización, habilitación y funcionamiento de escombreras, esto se refiere justamente a los basurales que en definitiva van a seguir, a futuro, seleccionados en esta –digamos– aprobación que ya la Cámara ha hecho en gran parte, o sea que de esto está quedando muy poquito, un año antes.

Al 31 de diciembre del año 2012, también se pretende la clausura de otros basurales a cielo abierto que puedan existir en el territorio provincial, totalmente clausura. Muchos de ellos se han hecho, algún otro que por allí, puede estar dando vueltas.

Un año más tarde al 31 de diciembre de 2013 se pretende la limpieza y mitigación de esos basurales a cielo abierto, clausurados o no, hay que remediarlos y en otros casos, que puedan llevar a la incorporación de las plantas recicladoras en cada caso, de transferencia, en el caso de Albardón va a ser así.

Y finalmente en el inciso d) de ese artículo, al 31 de diciembre de 2014, estamos hablando de un plazo de tres años, es el plazo para la construcción ya en los centros de tratamiento y disposición final de residuos en cada uno de estas ocho regiones.

Así es que creo que esto en términos generales es muy bueno, y es importante. Tiene un impacto social, más en esta Provincia donde se nos critica en el tema de la minería, y se hacen estos avances que tienen que ver con el cuidado del medioambiente, y nadie dice nada de esto, teniendo esta planta modelo en Rivadavia a nivel país.

Yo creo que es muy importante anunciarlo, así es que debemos felicitar al Gobierno de la Provincia por esta decisión, a la Secretaría de Estado de Desarrollo Sustentable, a la diputada Villagra y a la Comisión de Medio Ambiente que han hecho mucho por esto, y seguramente vamos a tener tarea hacia adelante.

Así es que nada más, señor Presidente y quiero mocionar que pasemos a la aprobación en general de este Proyecto de Ley para continuar con su tratamiento en particular.

Lo hago moción, señor Presidente.

Sr. Campos.- Pido la palabra.

Señor Presidente, obviamente cuando usted llamaba a silencio y a prestar atención para que nos concentráramos todos en escuchar a la diputada, lo hacíamos porque este bloque no está ajeno a esta iniciativa. Felicitemos a la diputada y también rescatamos lo dicho por la diputada Gómez en el sentido de las políticas del Gobierno.

Creo que aunque nosotros estemos en una posición distinta, a esto hay que resaltarlo y lo vamos a acompañar. Lo vamos a acompañar porque es un progreso en general para nuestra sociedad.

Cuántas veces hemos visto a chicos, y no solamente a chicos, sino a familias enteras que vivían del cirujeo. Cuántas veces hemos asistido a la apertura de los residuos frente a nuestras casas para tratar de rescatar algún alimento, hecho que nos entristece y nos avergüenza, señor Presidente.

De manera entonces, que esto es dar un paso importante en ese sentido y apoyamos esta medida.

¿Por qué no la vamos a apoyar? Claro que queremos nosotros que San Juan sea mejor. En todo aquello que esté destinado a dar un paso adelante para salir de la mediocridad y del subdesarrollo, de aquellas políticas vergonzantes, vamos a estar apoyando.

Quería hacer una referencia, pero el diputado Doña enfatizó en estos plazos, que nos parecen muy bien.

Entonces, ya para resumir, damos nuestro acompañamiento favorable a este proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración en general el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado en general.

Pasamos a su tratamiento en particular.

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, debido a que cada uno de los señores diputados tiene en su banca el texto de la ley, mociono para que se vayan enunciando los artículos y pasemos a su aprobación.

Lo hago moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración la moción del señor diputado Doña.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

-Se enuncia el artículo 1º,
incisos a), al inciso h)-

Sr. Espejo (Pedro).- Pido la palabra.

Señor Presidente, en el inciso h), en el párrafo donde dice: "*Desalentar todas las prácticas que efectúen en contra de la adecuada gestión*", quisiera modificar tal redacción, la cual quedará de la siguiente manera: "*Desalentar todas las prácticas que se efectúen en contra de la adecuada gestión de los residuos sólidos urbanos*".

Esa es la propuesta.

Lo hago moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración el artículo 1º, incisos a), al g), y la modificación realizada en el inciso h), por el señor diputado Pedro Espejo. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 2° al 6°, con sus incisos a), al f) inclusive-

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 7°, incisos a), al l). Artículo 8°; incisos a), al i), inclusive-

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 9°; 10°, incisos a), al f). Artículos 11° al 13°, incisos a), al d) inclusive-

-Se enuncia el artículo 14°-

Sr. Espejo (Pedro).- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para modificar la palabra “*corresponderá solidariamente*” por “*responderá solidariamente por cualquier perjuicio que se produzca por causa de aquellos*”.

Lo hago moción, señor Presidente

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración el artículo 14° con la modificación realizada por el señor diputado Pedro Espejo.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

-Se enuncia, vota y aprueba el artículo 15°. Artículo 16°, incisos a), al e). Artículos 17° al 27° inclusive-

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 28° a 33° inclusive-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- El artículo 34° es de forma.

Sr. Presidente (Bustelo).- En año del bicentenario del natalicio de Domingo Faustino Sarmiento, queda sancionado con fuerza de ley.

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

Esta Presidencia desea adherir a las felicitaciones que se han realizado a la diputada Villagra y a

todas las comisiones que han trabajado en esta ley, y desea adherir también a las manifestaciones de los señores diputados y a la sanción de esta ley, que honra la conducta legislativa de este Cuerpo.

-Aplausos-

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

Contamos con la presencia de los alumnos de sexto grado de la Escuela Saturnino Segundo Arához, de la localidad de Barreal, Departamento de Calingasta, para quienes solicitamos un aplauso.

-Aplausos-

Continuamos con el tratamiento del Orden del Día.

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que el Asunto III, Expediente M1475, Proyecto de Resolución; el Asunto IV, Expediente M-1558, Proyecto de Resolución; el Asunto V, Expediente M-1404, Proyecto de Resolución; el Asunto VI, Expediente M-1610, Proyecto de Resolución; el Asunto VII, Expediente M-1697, Proyecto de Resolución; el Asunto VIII, Expediente M-1615, Proyecto de Resolución; el Asunto IX, Expediente M-1500, Proyecto de Comunicación; el Asunto X, Expediente M-1501, Proyecto de Comunicación y el Asunto XI, Expediente M-1583, Proyecto de Comunicación, sean aprobados uno por uno a medida que se vayan nombrando, sin necesidad de lectura ni fundamentación.

Lo hago moción, señor Presidente, para pasar después al tratamiento de los temas sobre tablas.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración la moción del señor diputado Doña.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

-Se enuncia el Asunto III-

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

-Se enuncia el Asunto IV -

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

-Se enuncia el Asunto V -

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

-Se enuncia el Asunto VI -

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

-Se enuncia el Asunto VII -

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

-Se enuncia el Asunto VIII-

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

-Se enuncia el Asunto IX-

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

-Se enuncia el Asunto X-

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

-Se enuncia el Asunto XI-

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Pasamos al tratamiento de los Asuntos solicitados su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

4. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo, Histórico, Cultural, Institucional y Educativo a las "XXI Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina".*

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de hacer referencia a estas jornadas, la Vigésima Primera edición de estas Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina, que se llevan a cabo en nuestra provincia de San Juan desde el día 3 al 5 de noviembre.

En esto, señor Presidente, debemos decir que contamos con la participación de magistrados, de funcionarios judiciales, de los ministerios públicos fiscales y defensa de todas las provincias argentinas y también de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Como así también presidentes y representantes de la Corte de Justicia de otros países como Costa Rica, que también están participando y compartiendo estas Vigésimas Primeras Jornadas.

Este evento pretende fundamentalmente constituir una instancia de reflexión acerca de los temas de interés jurídico e institucional, privilegiando lo que es la judicatura, señor Presidente.

Un debate que tiene que ver con ver la forma de mejorar quizá, la aplicación de justicia. Ver como se acortan los tiempos en los procedimientos y ver como en definitiva se puede hacer la justicia, en una forma más rápida.

Señor Presidente, en este año del Bicentenario del Natalicio del Maestro de América, Domingo Faustino Sarmiento, es que se llevan justamente a cabo estas Jornadas.

Y quiero también mencionar que en el día de ayer, en la Casa Natal del Maestro de América se rendía un homenaje por los funcionarios del Poder Judicial, donde por supuesto también el Presidente y la Comisión del Bicentenario del Natalicio, también hizo lo propio en este acto.

Quiero mencionar, señor Presidente, que el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Ricardo Lorenzetti, es quien está encabezando estas jornadas como máximo órgano del Poder Judicial de la República Argentina.

También decía que hay funcionarios como el Presidente de la Corte Suprema de Costa Rica, por ejemplo, que también está participando en estas jornadas.

Actualmente se está llevando adelante la exposición y el debate donde hay importantes funcionarios del Poder Judicial de nuestra provincia y también de otras provincias argentinas y del exterior, haciendo referencia a este aspecto de la justicia, al acceso de la justicia que también tiene mucho que ver para que se pueda cumplir con los preceptos constitucionales, para poder acceder al derecho, de poder ejercer el derecho, fundamentalmente en aquellas personas de escasos recursos y que a veces tienen dificultades para poder llegar a reclamar un derecho, el derecho de los niños fundamentalmente y, de cuotas alimentarias.

Entonces creo que esto es muy importante que en este año se lleva adelante en nuestra provincia.

Por esto, señor Presidente, es que pretendemos que estas Jornadas sean declaradas de Interés Legislativo en nuestra Provincia de San Juan.

Señor Presidente, por lo expuesto solicito y mociono para la aprobación de este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Coll.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Justicia y Seguridad no puedo dejar de opinar sobre estas Jornadas.

Para nosotros los sanjuaninos tiene un sentido muy especial.

Si escucharon mi fundamentación de la derogación de la ley vinculada a las problemáticas cautelares, me habrán sentido hablar del artículo 31 de la Constitución Nacional y de la supremacía de la Constitución Nacional, de los Tratados Internacionales, etcétera Hoy en estas Jornadas se toca ese tema justamente.

Se va a analizar y discutir la problemática de la supremacía de la Constitución y de los instrumentos constitucionalizados.

O sea cómo ven los jueces esta problemática, de qué es lo que hablamos cuando hablamos de la supremacía de la Constitución y de los Tratados Internacionales.

Y tenemos como expositores en este tema, voy a nombrar sólo a uno que es el doctor Abel Flemin, Presidente de la Federación Argentina de Magistrados. Un hombre al que personalmente conozco y creo que tiene en su interior profundos contenidos del ser condicional de la República Argentina, y que nos ha permitido discutir en muchos casos la problemática de fondo que tiene la materia.

Y digo también, que esta pequeña aportación que estoy haciendo a esta fundamentación, además de la que ha hecho mi colega, el doctor Muñoz Carpino, tiene que ver también con las funciones que nosotros tenemos en la Cámara, y que tiene que ver con la tarea que día a día hemos venido desarrollando y celebrando, y de los instrumentos que hemos ido construyendo en función de las posibilidades de la Provincia de San Juan.

Esta Cámara de Diputados, señor Presidente, ha trabajado profundamente en otra materia, que es la materia internacional, que tiene que ver con el proceso de integración latinoamericano, que tiene que ver con el proceso de integración Mercosuriano, y que tiene que ver fundamentalmente con los espacios que hacen al desarrollo de los pueblos, a través de los mecanismos de integración.

Y esos espacios, señor Presidente, también van a estar hoy trabajando en la Provincia de San Juan.

Y fíjese usted, señor Presidente, la importancia que tiene esta temática de integración, el panel internacional está dirigida específicamente a la formación continua de jueces y funcionarios, sobre la base de la Escuela Judicial Latinoamericana.

O sea el eje jurídico de América Latina, y fundamentalmente de América del Sur, y como dijo el diputado Muñoz Carpino, van a estar Luís Paulino Mora Mora de Costa Rica; José Sebastiao Fagundes Cujá de Brasil; Mauricio Olave de Chile.

Todas personas de alto reconocimiento jurídico además de varios argentinos como Luís Palma, Jorge Rojas y Jorge Peirano.

Todos también, señor Presidente, personeros del derecho nacional e internacional en la República Argentina que tienen un elevado reconocimiento jurisprudencial, doctrinario y científico.

Hay distintos aspectos que se van a tratar en estas mecánicas y de los cuales no podemos estar ausentes.

Ya nos perdimos hoy en la mañana la inauguración, donde estaba el Presidente de la Corte de Justicia, además de nuestro Gobernador, el Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y el Presidente de la Corte de San Juan.

A las once horas comenzaba la Conferencia Inaugural del doctor Ricardo Luís Lorenzetti, y desgraciadamente ya no vamos a llegar, pero la verdad que es un honor y un orgullo poder escuchar al Presidente de la Corte de Justicia en la Nación.

Seguramente vamos a tener oportunidad de conversar sobre distintos temas, lo que yo quería preguntar, señor Presidente, es si el proyecto de referencia tiene incorporado algún artículo para que se remitan las conclusiones a esta Cámara de Diputados.

Señor Presidente, solicito que por Secretaría se lea el artículo 2º, en los términos que está redactado.

Sr. Secretario Administrativo (Orelo).- Lee:

Artículo 2º.- Remítase a la Biblioteca de esta Cámara de Diputados, Sarmiento Legislador, por los responsables de la organización y realización de las Jornadas, las copias de las ponencias y conclusiones de las mismas.

Sr. Coll.- Gracias, señor Presidente.

Quería hacer un pedido especial para que quede en Versión Taquigráfica, que el Secretario Legislativo de la Cámara, se ocupe personalmente de poder comunicarse con el doctor Roberto Pages Lloveras -que es el referente-, para que a la brevedad posible remita las conclusiones de estas Jornadas a la Cámara de Diputados, porque van a ser de mucho valor para quienes ejercemos hasta diciembre la actividad legislativa, para aquellos nuevos legisladores y aquellos que continúen también seguramente van a servir de apoyatura para el trabajo que desarrollen el futuro.

Señor Presidente, apoyar fervientemente esta actividad y poder decirles a todos que concurramos a algunos de los paneles, a los fines de tomar conocimiento de las distintas situaciones nacionales e inter-

nacionales en materia de judicialidad en América y en Argentina.

Gracias, señor Presidente.

-Acto seguido ocupa el sitio de
Presidencia el señor diputado
José Gazzé, Presidente Alternativo-

Sr. Presidente (Gazzé).- Se va a hacer la gestión, señor diputado.

Sr. Bustelo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, adhiero a las expresiones formuladas por los señores diputados Muñoz Carpio y Julio Coll, pero quisiera hacer dos observaciones que derivan de la asistencia que ayer los participantes de esta Vigésima Primera Jornada Científica de la Magistratura, hicieron a la Casa Natal de Domingo Faustino Sarmiento.

Lo que uno puede percibir en estas Jornadas, sobre todo en las palabras del Presidente de la Suprema Corte, doctor Lorenzetti, es que hay un nuevo lenguaje en la Corte Suprema de Justicia en el País.

Hay una nueva manera de denominar el sentido de la ley, el sentido del respeto a la ley, el sentido de los equilibrios de Poderes, el sentido de la construcción de la institucionalidad en la Argentina.

El sentido, además, profundo que tiene el Sistema Judicial Argentino de capacitarse en todos sus niveles, a fin de que el ciudadano tenga el servicio de la justicia. Nada menos que el servicio de la justicia de una manera cada vez más próxima, cada vez más eficiente y un servicio cada vez de mayor calidad.

Un lenguaje que trasciende las ideologías políticas para plantear el marco de la justicia como base de la arquitectura institucional de la República y el Estado.

Debo decir, señor Presidente, que parte de esa renovación, parte de esa autonomía, parte de ese respeto institucional, lo debemos al ex Presidente Néstor Kirchner, a quien debemos recordar en las instancias pioneras, en donde él definió modos autónomos e independientes para elegir a los jueces, a los miembros de la Corte.

Y por lo tanto dignificando la función del juez y dignificando la institucionalidad del Poder Judicial.

En segundo lugar, señor Presidente, decir de que en el día de ayer tuvimos una hermosa conferencia de la diputada nacional Margarita Ferrá de Bartol acerca de los aportes que hizo Sarmiento y de la relación entre el pensamiento de Sarmiento respecto a la institucionalidad, a la construcción de la República y a la funcionalidad de la arquitectura jurídica dentro de la construcción institucional y republicana de la Argentina.

Y allí conocimos la cita de una frase maravillosa de Sarmiento que solamente con su maestría, con sus conocimientos literarios podría haber resumido con tanta eficiencia la propuesta política que hizo en el siglo XIX a la construcción de la Nación.

Dijo Sarmiento: "En la cima la Constitución y abajo la escuela, que enseña a descifrarla".

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Gazzé).- Está en consideración el Punto N° 4, tratamiento sobre tablas.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Sr. Doña.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para que en los sucesivos asuntos sobre tablas que tratemos, se pase a dar lectura de cómo ha quedado el texto definitivo y que no se fundamente. Lectura y aprobación, solamente en aquellos casos en que se quiera incluir alguna corrección.

Lo hago moción.

Sr. Presidente (Gazzé).- Está en consideración la moción efectuada.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

Corresponde el tratamiento del Punto N° 7 de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Administrativo (Orelo).- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés, institucional, económico y social al II Encuentro del MERCOSUR Ampliado Máquinas y Herramientas para la Agricultura Familiar a realizarse los días 11 y 12 de noviembre del 2011 en el campo anexo INTA y PAFF CUYO departamento San Martín de esta provincia.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Sr. Presidente (Gazzé).- Está en consideración el presente proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Continuamos con el Punto N° 11 de Proyectos Presentados Expediente N° M-1816.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, la moción que hiciera el diputado Doña, fue para aquellos proyectos sobre tablas en donde no hubiese modificaciones.

En este proyecto que es de mi autoría necesito incorporar una modificación en cuanto al nombre del establecimiento, ya que hubo un error cuando se ha transcrito.

Este es un proyecto de resolución referido a una escuela de Pedernal del departamento Sarmiento que cumple en el año del Bicentenario del Natalicio de Domingo Faustino Sarmiento los 100 años de vida, Señor Presidente.

Y cometimos un error de tipeo y pido que por Secretaría Legislativa se tome nota que el nombre de la escuela es "Josefa Ramírez de García" y allí está invertido el nombre.

Una vez hecha esta corrección, solicito su aprobación para declararla de Interés Histórico, Cultural a este Centenario que cumple esta escuela en aquella localidad turística del departamento Sarmiento, como es Pedernal.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Gazzé).- Bien señores diputados habiendo subsanado este inconveniente de tipeo, se le dará lectura por Secretaría Legislativa como queda la redacción.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Histórico, Cultural el "CENTENARIO DE LA CREACIÓN LA ESCUELA JOSEFA RAMIREZ DE GARCÍA", del Distrito Pedernal, del Departamento Sarmiento, en reconocimiento a la permanente labor educativa e institucional demostrada a lo largo de su historia.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Declaraciones de la Cámara de Diputados y archívese.

Sr. Presidente (Gazzé).- Está en consideración la moción del diputado Víctor Muñoz.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

- Se vota y es aprobada -

Está en consideración el Proyecto de Resolución con la modificación realizada.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

- Se vota y es aprobado -

Pasamos al tratamiento del Punto 12, de los Proyectos Presentados, por Secretaría Legislativa se le dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo e Histórico la conmemoración del 75º Aniversario de la creación de la Escuela José Chirapozú, del departamento de Caucete, que se realizará el día 3 de noviembre de 2011 en el edificio escolar.

ARTÍCULO 2º.- Valorar y felicitar a la comunidad educativa organizadora del citado evento.

Artículo 3º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

Sr. Presidente (Gazzé).- Está en consideración el Proyecto de Resolución que acaba de ser leído.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado –

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos a considerar el Punto 19, de Proyectos Presentados.

Por secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Científico, Agropecuario, Ambiental y Energético a las "JORNADAS DE DIFUSIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA RIEGO AGRÍCOLA", organizadas por la Dirección de Recursos Energéticos del Gobierno de San Juan, a realizarse el día 10 de noviembre de 2011, en la Sal de Situación Dr. Rogelio Cerdera, Casa de Gobierno.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

Sra. Garro.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, voy a pedir una reconsideración del Orden del Día, para rever el punto anterior que acabamos de aprobar para hacer una observación con el fin de que la resolución salga correctamente redactada.

El término "*evento*" está empleado como acontecimiento. El evento es algo que puede o no suceder, eso es evento, es lo eventual, lo que puede o no suceder que depende de una situación que puede darse.

Por ejemplo: "*puede ser que hagamos el campeonato de no sé qué cosa dentro de dos años acá*", esa es una eventualidad, el evento. El acto realizado, la actividad concreta que se programa y que está no es un evento, es una actividad, es un acontecimiento, es una celebración.

Por esto solicito que se haga la corrección por Secretaría Legislativa para que el término no lo utilicemos incorrectamente.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, si es necesario hacer la corrección solicitada por la diputada Garro, corresponde hacer una moción de reconsideración a los efectos de que no cometamos errores en el trabajo legislativo.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Garro.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, agradezco la colaboración efectuada por el señor diputado Muñoz Carpino.

Por lo tanto hago la moción de reconsideración para que tratemos nuevamente este proyecto que ya hemos votado y aprobado, para que se cambie el término "*evento*", por uno adecuado o correcto.

Sr. Presidente (Gazzé).- Está en consideración la moción de reconsideración de la diputada Rosalía Garro.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobada –

Por Secretaría Legislativa se le dará lectura al texto como quedará modificado, del artículo 2º, correspondiente al Proyecto de Resolución contenido en el Punto 12 de Proyectos presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTÍCULO 2º.- Valorar y felicitar a la comunidad educativa organizadora de la citada actividad.

Sr. Presidente (Gazzé).- Está en consideración el Proyecto, con la modificación introducida al artículo 2º.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado –

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al tratamiento del Punto 19, de los Proyectos Presentados, como ya le ha dado lectura, está en consideración en general y en particular.

Se va a votar.

– Se vota y es aprobado –

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al considerar el Punto 22 de Proyectos Presentados, su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaria se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN*

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Social y Educativo el Primer Encuentro Provincial de Juegos Responsable, organizado por la Caja de Acción Social, y a realizarse el día 16 de noviembre de 2011, en el Hotel Del Bono Park.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

Sr. Presidente (Gazzé).- Está en consideración el Proyecto de Resolución.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado –

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

No habiendo más asuntos que tratar, previo arrió de los pabellones Provincial y Nacional por esta Presidencia, se levanta la sesión.

-Así se hace-

-Siendo las 13:25 horas
Se levanta la sesión-